



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2002

V Legislatura

Número 160

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 8 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- I. Debate de totalidad del Proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Región de Murcia.
 - II. Dictamen a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y enmiendas reservadas para su defensa.
 - III. Moción 367, sobre modelo de financiación para las universidades públicas de la región, formulada por don Francisco Marín Escribano, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

I. Debate de totalidad del Proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Región de Murcia.

El señor **Gómez Fayrén**, consejero de Presidencia, presenta el proyecto de ley..... 5293

En el turno general de intervenciones, participan:
 El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 5293
 El señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista..... 5295
 El señor **Megías García**, del G.P. Popular..... 5296

II. Dictamen a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor **Mateo Asensio**, presidente de la Comisión de Política Sectorial, presenta el dictamen 5297

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas presentadas por su grupo 5298

El señor **Martínez Cerón**, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas presentadas por su grupo..... 5301

El señor **Lorenzo Egurce**, del G.P. Popular, defiende el dictamen de la Comisión 5304

En el turno de réplica, intervienen:

El señor **Dólera López** 5306
 El señor **Martínez Cerón**..... 5308

El señor **Lorenzo Egurce** interviene en el turno de réplica 5309

Se someten a **votación** las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto 5310

Se somete a **votación** la enmienda transaccionada..... 5311
 Se someten a **votación** las enmiendas del G.P. Socialista... 5311
 Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la ley 5311

III. Moción 367, sobre modelo de financiación para las universidades públicas de la región.

El señor **Marín Escribano**, del G.P. Socialista, defiende la moción..... 5311

En el turno general de intervenciones, participan:
 El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 5313
 El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular..... 5315

El señor **Marín Escribano** interviene de nuevo 5317

Se somete a **votación** la moción transaccionada 5318

Se levanta la sesión a las 20 horas y 2 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: **debate político del Proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Región de Murcia.**

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el vicepresidente, señor Gómez Fayrén.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

La normativa estatal en materia de colegios profesionales está contemplada en la Ley de 13 de febrero del año 1974, de Colegios Profesionales, que, como muchas de sus señorías saben, fue modificada por la Ley de 28 de diciembre del año 78 y posteriormente por la Ley de 14 de abril del año 1997, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y en Materia de Colegios Profesionales.

A la Comunidad Autónoma de Murcia le corresponde, en virtud del artículo 11.10 de su Estatuto de Autonomía, y además según la redacción dada por la Ley Orgánica de 24 de marzo del año 94, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y en su caso en los términos que la misma establezca. En uso de esas competencias, se promulgó la Ley de 4 de noviembre del año 99, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, en cuyo artículo tercero se dispone que la creación de nuevos colegios profesionales y la consecuencia atribución del régimen y organización colegial a una determinada profesión sólo podrá realizarse por ley de la Asamblea Regional, estableciendo su artículo 4 que el anteproyecto de ley se elaborará a petición mayoritaria de los profesionales interesados y previa audiencia de los colegios profesionales existentes que puedan verse afectados.

Es precisamente ese artículo 3 el que hace necesaria la presencia hoy de este proyecto de ley en esta Cámara. Además, la mayoría de los detectives privados de la Región de Murcia, que se relacionan además en el listado emitido por la Unidad Provincial de Seguridad Privada de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, reunidos en asamblea general extraordinaria, nombró una comisión gestora que interesó al Gobierno la creación del colegio profesional de detectives privados de esta Comunidad Autónoma.

La Constitución española también, en su artículo 149, reserva al Estado la competencia sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas, y en el artículo

36 prevé que la ley deberá regular las particularidades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales, que es lo que esta tarde vamos a hacer.

Desde el punto de vista del interés público, el singular carácter de la profesión de detective privado, cuya labor incide en derechos fundamentales, como esencialmente es el relativo a la intimidad, y de que se trata de una profesión cuya función es calificada por la Ley 23/92 como de colaboración con la seguridad pública, justifica la creación del colegio y la adscripción obligatoria para los detectives privados con domicilio profesional en esta Comunidad Autónoma de Murcia, y ello para una mejor defensa de la observancia de las reglas de la profesión, lo que redundará sin duda en un mejor servicio al público y a la protección de sus derechos fundamentales, al mismo tiempo que el colegio constituye un cauce idóneo para la colaboración con la Administración.

La presente ley es una ley sencilla, se divide en un preámbulo, cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final. En su tramitación se han seguido todos y cada uno de los trámites preceptivos, contando además con el informe favorable del Consejo Jurídico de la Región de Murcia que en su conclusión única textualmente dice: "Puede elevarse a consideración del Consejo de Gobierno el anteproyecto de ley objeto de dictamen que se informa por este Consejo favorablemente".

Por último, señorías, señalar, dado que el desarrollo de la profesión de detective privado puede incidir, como se ha señalado, en derechos fundamentales, como el relativo a la intimidad que citaba antes, que por parte del Gobierno se está abierto a cualquier iniciativa que pueda mejorar el texto propuesto ya que es nuestro deseo que ésta sea una ley de consenso. En la medida que obtenemos para esta ley el máximo consenso por parte de todos los grupos que integran esta Cámara, haremos un servicio en materia de seguridad a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente, señorías. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones.

En primer lugar, por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a la asamblea extraordinaria y a la comisión gestora del Colegio Profesional de Detectives Privados, siquiera para

su constancia en el Diario de Sesiones, la iniciativa de promover la entidad corporativa de la que en este momento estamos hablando y a la que se refiere la ley que comentamos, que sin duda va a redundar en beneficio del propio colectivo de los propios profesionales, pero también del conjunto de la sociedad de la Región de Murcia en su conjunto.

Efectivamente, la profesión de detective privado tiene larga tradición y hondas raíces, tanto en la sociedad española como en la propia Región de Murcia, pero sin duda alguna su realce e importancia es mucho más en los tiempos que corren, donde la sociedad demanda información, la sociedad está ávida de información. Personas y colectivos requieren de sus servicios, al tiempo que la conjugación del binomio libertad-seguridad, y estos últimos con el derecho a la intimidad, hace, si cabe, mucho más importante, mucho más necesaria esta figura.

Obviamente, la creación de este colegio profesional va a contribuir a una más cualificada defensa y organización de los derechos, reivindicaciones o peticiones del colectivo de detectives privados, pero qué duda cabe que al tiempo que se defienden los intereses corporativos se va a ganar también en protección, por ejemplo, frente al intrusismo profesional, que en este asunto no solamente hace daño a los propios profesionales, sino también al conjunto de los ciudadanos.

Se va a ganar en lo relativo al ejercicio regular de la profesión, ateniéndose a las normas en las que se fundamenta y desde luego a una mejor y mayor observancia del código deontológico, así como a la protección de derechos fundamentales de quienes ejercen este digno oficio, pero también de los objetos de las investigaciones y de los sujetos pasivos de las investigaciones de estos detectives privados. Y me refiero aquí muy en particular, como hacía el señor consejero cuando intervenía, al derecho a la intimidad, tan importante en este tipo de asuntos.

Por otra parte, la creación de este colegio va a facilitar las relaciones del colectivo no sólo con la Administración regional, sino también con las administraciones locales y con el conjunto de colectivos que conforman el movimiento asociativo en la Región de Murcia, a la que el nuevo colegio desde luego no será ajeno.

En lo que se refiere al contenido de la ley, yo creo que hemos sentado ya, por la intervención precedente, la oportunidad de la creación del colegio, la justificación plena de la creación de este colegio. Y además puedo decir con satisfacción que estamos ante una buena ley, y tengo que reconocérselo al Consejo de Gobierno. Llevaba meses esperando poder reconocer aquí en la tribuna al Consejo de Gobierno que una ley es buena, que una ley está bien hecha, y me cabe la satisfacción de poder hacerlo hoy. Para que vean ustedes que la oposición no se opone por sistema, que cuando ustedes hacen alguna cosa bien también se lo reconocemos. Es verdad que no nos dan muchas oportunidades para reconocerles que

una cosa está bien, pero cuando nos la dan desde luego que lo hacemos.

Y digo que es un buen trabajo, porque desde luego toda obra humana es perfectible, y las del Gobierno regional más perfectibles todavía que las obras humanas en su conjunto, pero he visto un esfuerzo por parte del Gobierno regional de incorporar... -parece que chirría algo cuando se habla bien del Gobierno aquí en esta Cámara-. Digo que he visto cómo se incorporaban cuestiones que los grupos de la oposición hemos planteado como enmiendas en debates parlamentarios de leyes singulares de creación de colegios profesionales como ésta, veo cómo se han incorporado ahora ya al proyecto de ley, con lo cual se nos ha aligerado y facilitado la tarea de las enmiendas, y es bueno también que muchas veces el Gobierno escuche a la Cámara, sepa lo que se plantea en la Cámara y se plantee en una ley.

Y por ejemplo, se perfila claramente algo que hasta ahora en las anteriores leyes que han venido aquí de colegios profesionales singulares no estaba clara: la dualidad que se mantiene con las consejerías en lo que se refiere a la relación, las relaciones corporativas con la Consejería de Presidencia y lo relativo a los contenidos propios de la profesión con aquellas consejerías que tengan que ver con el objeto de que se trate; o bien una mejor regulación del régimen transitorio de aprobación de estatutos y de la asamblea constituyente del Colegio de Detectives.

Además, desde su primera solicitud que, por los antecedentes que tenemos en el expediente, es en febrero de 2001, hasta la fecha en que ha entrado la ley en la Asamblea Regional, poco más de un año ha transcurrido, ¿no?, y esto en este Gobierno es un logro, porque hay colegios profesionales de estas características que desde que lo solicitan hasta que entra aquí han pasado tres años. Por tanto, también los detectives privados pueden considerarse afortunados en este asunto. Es verdad que se puede tramitar antes de un año, y en ese sentido también es perfectible la ley. Leyes de estas características, que son muy sencillas, que tienen muy pocos artículos, que se pueden agilizar los trámites, convendría que tuvieran una tramitación parlamentaria más ágil. Pero bueno, de tres años a un año, la verdad es que hemos mejorado y también tenemos que constatarlo aquí.

Por eso este grupo parlamentario ha renunciado a presentar enmienda a la totalidad a este proyecto de ley y tan sólo ha formulado cinco enmiendas parciales dirigidas fundamentalmente a aspectos técnicos, a mejorar el texto mediante su división en capítulos o el complemento de las referencias legislativas en lo relativo a la Constitución española.

Así pues termino la intervención manifestando que desde luego esta ley tiene el consenso de este grupo parlamentario. Esperamos que se aprueben en la Comisión, y en el resto del trámite que nos queda hasta su aprobación definitiva dentro de una semana, algunas de

las enmiendas que plantea este grupo al respecto, y que por tanto quede mucho mejor una ley que ya el texto tiene buena pinta.

No es usual una intervención de estas características en esta tribuna, pero, ya digo, es que no me dan oportunidad de hacer intervenciones de estas características. ¡Ya me gustaría a mí!

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Efectivamente, debatimos hoy políticamente el proyecto de ley de creación de un nuevo colegio profesional para la Región de Murcia como es el colegio profesional de detectives privados de la región, y quiero empezar mi intervención reafirmandome en lo que la legislación del Estado contempla, que es la posibilidad de que la seguridad privada sea regulada normativamente hablando por ley estatal, como así lo hace la Ley 23/92, de 30 de julio, donde define cuál es el objeto propiamente dicho de la regulación de la seguridad privada, e indica que tiene por objeto regular la prestación por parte de personas físicas o jurídicas de servicios de vigilancia y seguridad de personas y bienes, y se incluye como personal de seguridad a los detectives privados, donde en esta ley se define el ámbito de actuación y las funciones propias.

En la Región de Murcia, como bien se ha dicho por parte del señor consejero, efectivamente trece de los dieciséis detectives censados en el listado emitido por la Unidad Provincial de Seguridad Privada de la Jefatura Superior de Policía decidieron y acordaron, en asamblea general extraordinaria, nombrar una comisión gestora que solicitara formalmente la creación del colegio profesional de detectives privados de la Región de Murcia.

Por tanto, esta Asamblea, la Asamblea de la Región de Murcia, actúa a instancia de parte, a instancia de ese colectivo de detectives que solicitan motu proprio la creación del colegio.

Creemos, por tanto, también que esta creación de un nuevo colegio profesional es la forma más responsable y más moderna de regular no sólo las profesiones, sino también de orientar las conductas de sus profesionales.

Este modelo además, para el grupo parlamentario Socialista, es compatible con el derecho de asociación y con el derecho de sindicación que individualmente cada detective privado puede tener y hacer compatible con el derecho de colegiación.

Señala la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo del 89, que la creación de un colegio profesional es lícita cuando está justificada por la necesidad de servir a un interés público. La cuestión y la pregunta inmediata es si existe o no tal interés público.

En el caso que nos ocupa entendemos que el interés público viene precisamente determinado por el ámbito de actuación, ámbito de actuación del detective privado, que debe moverse entre la investigación y la búsqueda de datos personales y muy particulares, pero que al mismo tiempo debe respetar derechos fundamentales que son inherentes a la persona y que además son inviolables: derecho al honor, derecho a la intimidad, derecho a la propia imagen, derecho al secreto de la comunicación. Y hacer compatible la investigación particular y privada con el respeto de derechos fundamentales es una ardua tarea y que nos corresponde a nosotros como responsables públicos también regular y legislar para que esas cosas funcionen bien.

Todos estos derechos, como bienes jurídicos de máxima relevancia, y que además deben de respetarse, a su vez deben de permitir la actuación investigadora y profesional del detective privado.

Por tanto, para que esto sea posible entendemos que son necesarias distintas cuestiones. Primero, cuidar la buena práctica del ejercicio profesional. En segundo lugar, tutelar eficazmente las normas deontológicas de la profesión. Además constatar la existencia de una titulación que habilite el ejercicio de la profesión de detective privado. Luchar contra el intrusismo, que muchas veces lo que hace es perjudicar la propia imagen de la tarea profesional del detective privado. Y por último, luchar contra la competencia desleal y contra la publicidad engañosa, que el colegio profesional debe evitar.

Y, sin duda, el grupo parlamentario Socialista entiende que la solución de crear el colegio profesional va a ayudar a conseguir todos estos objetivos mediante la presentación del proyecto de ley que hoy nos ocupa, que, como ya se ha dicho, consta de la exposición de motivos, los cinco artículos, las tres disposiciones adicionales y la disposición final.

La estructura de la ley es muy similar a la que ya hemos conocido y debatido en otros proyectos de ley, aunque yo no voy a ser tan receptivo como lo era el compañero diputado del grupo parlamentario Mixto, señor Dólera, entendiendo que la ley está bien, que la ley es buena, pero sin embargo aún sigue adoleciendo de defectos técnicos corregibles, como puede ser en el artículo 2, donde todavía se sigue hablando de personas a las que afecta la ley. Si hablamos de ámbito territorial entendemos que por qué no hablar de ámbito personal, que es lo que además hemos recogido en el resto de leyes de creación de colegios.

Igualmente, que se siga diciendo que la Consejería aprueba los estatutos, cuando de sobra sabemos que es simplemente una supervisión o aprobación a efectos de

legalidad, porque la aprobación definitiva la hace la propia asamblea constitutiva del colegio profesional.

En definitiva, son defectos más bien técnicos, no de carga o de un contenido propio, y que con las nueve enmiendas que el grupo parlamentario Socialista ha presentado la única intención y la sana intención es precisamente de mejorar, de corregir, para que la ley que salga de esta Asamblea sea la mejor ley de las comunidades autónomas, de nuestra región, en cuanto a regulación del colegio se refiere.

Y por último, quiero concluir diciendo que acogemos efectivamente con carácter positivo la iniciativa de los detectives, y que acogemos la redacción de la ley también con carácter positivo. Pero quiero también dejar un mensaje en esta Cámara con respecto a otras leyes, y es un recordatorio, como puede ser la Ley de Fundaciones de la Región de Murcia, que esta Cámara acordó mediante moción su presentación. En interpelación se nos contestó diciendo que se traería a debate, y que desde el año 2001 hasta hoy no se ha hecho. Simplemente es, aprovechando la presencia de miembros del Gobierno, instar para que en el menor tiempo posible eso también se traiga.

Y felicitarnos todos de un nuevo colegio profesional que espero sirva para dar más seguridad a actividades profesionales de nuestra región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Megías.

SR. MEGÍAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que después de la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios a mí no se me ocurre qué decir, porque me han dejado sin discurso. Realmente estamos ante una ley buena, y además de lo que ellos han dicho pues no hay que decir mucho. Pero bueno, yo creo que pensar que una ley como ésta, que es una ley o acto administrativo realmente, porque deriva de la obligación establecida en la Ley de Colegios Profesionales que, por cierto, tuve el honor de impulsar ante esta Cámara cuando yo ostentaba la responsabilidad de consejero de Presidencia, una ley, insisto, o acto administrativo no tiene más contenido de debate que el meramente formal, pues creo que es un error. Realmente hay ocasión de debatir y de entrar en profundidad respecto del aspecto material al que la ley se dirige.

Yo creo que esta ley es una ley, como ya se ha dicho, bien hecha, sobre todo en lo formal. Se ajusta a las previsiones de la Ley de Colegios Profesionales, se ha hecho siguiendo escrupulosamente el procedimiento,

con plena participación de los sectores afectados y además se ha hecho en un tiempo razonablemente corto. Por tanto, hasta ahí yo creo que podemos estar de acuerdo en felicitar al Gobierno, como así se hace desde el grupo parlamentario Popular, por la elaboración de esta ley.

Ahora bien, las leyes para que sean leyes además de estar bien hechas tienen que ser justas y tienen que ser necesarias. Yo creo que son los dos elementos, el contenido justo de una ley y la oportunidad política o la necesidad de la misma, los que quizá deben centrar la atención de la Cámara, para que comprendamos y entendamos bien qué es lo que estamos aprobando y por qué.

En estos tiempos complicados en los que nos toca vivir, la seguridad ciudadana es un problema que preocupa al común de la ciudadanía, pero la seguridad ciudadana no es sólo una competencia de los poderes públicos, éstos son garantes de la seguridad en general, pero en la tarea de hacerla posible comparten autoría con entidades privadas, con sectores privados de la sociedad. De alguna manera eso es lo que propició en su día la creación o la promulgación de la Ley de Seguridad Privada, una ley del año 92, que precisamente incluía la actividad del detective privado.

Yo creo que ese hecho hace que los poderes públicos cumplan con esa función de garantizar la seguridad por la vía también de dotar a la sociedad de instrumentos de carácter privado que coadyuven, que faciliten que esa seguridad sea real, y además que lo hagan en el ámbito de lo privado, puesto que hay segmentos de actuación que se circunscriben a la vida privada. Estamos hablando por ejemplo de los delitos perseguibles a instancia de parte, en los que la labor de investigación necesariamente ha de hacerse con carácter previo por el particular. No actúa de oficio ni el Ministerio Fiscal ni la policía, y por tanto yo creo que el que el ciudadano pueda tener a su disposición instrumentos eficaces para detectar y buscar la verdad de las cosas facilita que se sienta más seguro.

Otro hecho también es que la actividad profesional de los detectives incide de una manera especial, ya se ha resaltado aquí, en un derecho fundamental, cual es el derecho a la intimidad, especialmente en éste, también en otros. Yo creo que de esta forman confluyen dos derechos ciudadanos: uno, el de obtener ayuda especializada en las cuestiones de seguridad que le afectan en el ámbito privado, y otro, que esa ayuda sea respetuosa con los derechos fundamentales que recoge la Constitución.

Por ello, también sin duda el Estado ha exigido a los profesionales detectives una cualificación, el cumplimiento de unos exigentes requisitos habilitadores para el ejercicio de la profesión.

La investigación es una actividad que requiere además un alto grado de profesionalidad en quien la realiza, precisamente porque sólo la profesionalidad puede garantizar de una manera determinante que la actuación respete las estrictas reglas de juego que establecen las

leyes y la propia Constitución, y ése es precisamente el doble objetivo que tienen los colegios: garantizar la profesionalidad de sus miembros y establecer un código deontológico de comportamiento que vaya más allá de velar por el cumplimiento de las leyes.

La deontología profesional, señorías, comprende elementos de comportamiento que conectan con los valores morales de la sociedad a la que sirven los referidos profesionales, precisamente con aquellos valores que se encuentran más allá del ámbito regulado por las leyes y que sólo pueden ser garantizados por los colegios profesionales.

Hay también una exigencia de formación especializada que la sociedad dirige hacia cualquier profesional respecto de su actividad. Esta exigencia resulta más evidente cuanto más complejo es el medio en el que se suscitan los problemas cuya solución demanda el ciudadano.

También en la actividad profesional de los detectives privados se da esta exigencia, e igualmente son los colegios profesionales los llamados a resolverla. Lejos quedan los tiempos en los que el investigador contaba únicamente con su sagacidad y con una vieja lupa. Resulta romántica pero incierta esa imagen del detective que fuma en pipa y que confía la resolución de complicados enigmas a la actividad de las pequeñas células grises, o al hallazgo de una pisada en un camino o una punta de cigarro de extraña marca en un cenicero del escenario del crimen.

Sin repudiar esta herencia, de todos conocida merced a la literatura y al cine, yo estoy seguro de que convivirán conmigo sus señorías que la actividad del detective, estoy seguro de que así lo piensan también los miembros de ese colectivo profesional, es muy diferente hoy y bastante menos novelesca, aunque igualmente inteligente. La lupa ha sido sustituida por el ordenador, y los razonamientos deductivos por prolijos informes de situación altamente especializados. Los métodos de investigación y análisis que hoy requiere esta profesión exigen un alto grado de especialización profesional que, insisto, únicamente pueden suministrar con garantías de eficacia y coste aceptable las organizaciones colegiales.

En conclusión, señorías, se trata de una ley bien hecha, se trata de una ley justa y oportuna porque viene a dar la mejor de las respuestas a una demanda social muy generalizada, y resulta también justa porque responde a la demanda de unos profesionales que pretenden con la creación del colegio dar un mejor servicio a los ciudadanos y proteger una profesión de los intrusos y de las prácticas abusivas, que sin duda quedarán fuera del ámbito de cobertura de esta ley.

Los ciudadanos de nuestra región agradecerán esta ley, también lo harán los profesionales que sin duda se van a ver beneficiados por la creación de su colegio, y también, por qué no, nos lo agradecerá la romántica memoria de Sherlock Holmes, de Hércules Poirot, de

Sam Spade, de Ellery Queen, del padre Brown, original detective creado por Chesterton, o del no menos original franciscano Guillermo de Baskervilles, protagonista de "El Nombre de la Rosa", y de tantos y tantos otros personajes que contribuyeron a hacer de esta profesión digna algo mucho más conocido.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del **dictamen de la Comisión de Política Sectorial a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su debate en Pleno.**

Para presentar el dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Fernando Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 6 de marzo pasado. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 115, de 12 de marzo pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 18 del pasado mes de abril.

A la referida proposición de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del grupo parlamentario Mixto y otra del grupo parlamentario Socialista, en las que se solicitaba el no ha lugar a deliberar.

Asimismo se han presentado 26 enmiendas parciales, correspondientes 22 de ellas al grupo parlamentario Mixto y 4 al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Política Sectorial ha celebrado sesiones los días 6 y 7 de mayo para debate de las enmiendas parciales, emitiendo el oportuno dictamen.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 23 de abril, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 8 de mayo.

Señor presidente, señorías, no quiero acabar esta intervención en la presentación del presente dictamen de la Comisión de Política Sectorial sin antes haber dejado constancia del tono constructivo de los portavoces de los tres grupos parlamentarios en dicha Comisión, así como el agradecimiento a los servicios técnicos de la Cámara por la diligencia y la eficacia con que han desarrollado sus trabajos en la misma.

Esto es todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mateo.

Debate y votación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Debate de las enmiendas 12.881 y siguientes del grupo Mixto, que defenderá el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Cuando en un Parlamento se elabora, se debate y se aprueba una ley, la vocación es que esta ley perdure en el tiempo, no solamente que tenga vocación de generalidad sino también que esta ley dure en el tiempo, que se extienda en el tiempo, en todos los parlamentos menos en uno, la Asamblea Regional de Murcia, donde por obra y gracia de un Gobierno chapucero a la hora de hacer las leyes... (sí, lamento no poder tener la misma intervención que antes, pero es que, obviamente, es totalmente distinto el asunto), aquí no hay ley que dure un año, no hay ley que pueda estar sin modificar un año porque antes del año tienen ustedes que volver sobre sus propios errores y plantear la modificación.

¿Y cómo lo hacen últimamente? Pues lo hacen a través del grupo parlamentario Popular para no pasar el sonrojo que el trámite de debate social que el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia les plantearían si pasara de esta manera.

Y esto es lo que ocurre con la proposición de ley de reforma o de modificación de la Ley del Suelo que estamos tratando en este momento. Hace un año escaso que se aprobó la ley y ya nos viene una proposición de ley modificando ésta. Y es que aquí hubo dos problemas que son los que motivan esta proposición de ley: el primero fue de debate social, y el segundo fue del propio contenido.

En lo que se refiere al tema del debate social, ustedes hurtaron de una forma deliberada, intencionada, fraudulenta, al Consejo Económico y Social, al Consejo Jurídico, las partes más importantes de la ley. Ustedes les dieron un texto para que debatieran los colegios profesionales, las organizaciones económicas y sociales y los consejos jurídicos, y cuando llegó aquí, ya informado y dictaminado, lo que hicieron fue, a través del grupo parlamentario, actuando como brazo legislativo del Gobierno, introducir por enmiendas aquellas cuestiones más gravosas, como la delimitación de los espacios protegidos para reducirlos.

Y luego en segundo lugar, en lo que se refiere al contenido, ésta no es la ley de la sostenibilidad, ésta no es la ley del moderno urbanismo, ésta no es la ley de la moderna ordenación del territorio, ésta es la ley del desarrollismo puro y duro, de la especulación, de la puesta de los intereses particulares, de los beneficios de unos po-

cos por encima de los intereses generales, más propia de los años sesenta del pasado siglo que del siglo XXI en el que nos encontramos.

Claro, evidentemente una ley de estas características no podía durar ni siquiera un año, y por eso antes del año han traído ustedes mismos, los mismos que metieron las enmiendas, los mismos que rechazaron las enmiendas de los grupos de la oposición, los mismos que aprobaron en solitario este proyecto, cuando hasta entonces había habido un consenso en esta materia entre los tres grupos parlamentarios, tienen que traer una proposición de ley para modificarla.

Pero también es desafortunada la proposición de ley que modifica a la Ley del Suelo. Si este Pleno, que es la última oportunidad, no cambia la dinámica que se ha seguido hasta ahora en este asunto, si este Pleno no hace un esfuerzo por recomponer el consenso político y social y hacer una ley del suelo que supedita los intereses particulares de beneficio rápido y especulativo al interés general de los ciudadanos, a un medio ambiente adecuado, a ciudades habitables con espacios libres, con zonas verdes, frente a los gigantes de cemento y hormigón, habremos perdido una oportunidad histórica.

Porque es que esta reforma que plantea el Partido Popular como testaferrero del Gobierno no solamente no mejora la ley, sino que además la empeora y la hace más desarrollista en algunos de sus aspectos.

Por eso este grupo parlamentario a una ley que tiene dos artículos ha presentado veintidós enmiendas, de las cuales sólo se van a debatir en este Pleno catorce, porque la misma Mesa que en su día admitió a trámite la enmienda del Partido Popular por la que a través de la Ley del Suelo modificaba una ley distinta, la Ley 4/1992, para limitar la superficie de los espacios naturales, para acortar el espacio protegido en la Región de Murcia, esa misma Mesa se ha negado a admitir parte de las enmiendas de Izquierda Unida que hacían referencia a cuestiones importantes de la Ley del Suelo.

Quiero anunciar que he recibido hace muy poco tiempo el dictamen de la Mesa en ese sentido y la resolución, y que los servicios jurídicos de Izquierda Unida van a estudiar la posibilidad de interponer recurso de inconstitucionalidad. Sería el segundo recurso de inconstitucionalidad que tiene este tema. Hubo recurso de inconstitucionalidad a la Ley del Suelo, ahora habrá probablemente recurso de inconstitucionalidad a la reforma de la Ley del Suelo.

Nos vamos a quedar sin poder debatir en este Pleno el restituir a sus límites antiguos los espacios protegidos. Nos vamos a quedar sin discutir el plantear la imposibilidad de que se recalifiquen suelos forestales en los que durante cincuenta años cuando haya habido un incendio forestal, y, por tanto, desincentivar que a nadie se le escape la cerilla. Nos vamos a quedar sin debatir iniciativas que permitan otorgar una primacía a la iniciativa pública sobre la privada en la acción urbanística, en el

planeamiento urbanístico. Nos vamos a quedar sin debatir iniciativas que planteaban que los ayuntamientos ya no sean, como dice esta ley, más o menos consultores de los promotores privados, sino que atiendan a los fines de interés general que les son propios.

Pero, en fin, entre las enmiendas que han resultado admitidas no se van a debatir quince... perdón, catorce, sino que se van a debatir trece, toda vez que el grupo parlamentario Popular en la Comisión ha tenido la generosidad, una generosidad que nunca podré agradecer bastante, de admitir una enmienda técnica de una disposición final de entrada en vigor de la ley que planteó este grupo parlamentario. Espero no morir de éxito por esta aceptación de la enmienda por el grupo parlamentario Popular.

En lo que se refiere a las enmiendas parciales, vamos a distinguir varios grupos. Las dos primeras enmiendas se dirigen a lo siguiente: a potenciar la participación ciudadana, la participación social en la acción urbanística y en la ordenación del territorio. Hasta que entró en vigor esta Ley del Suelo había un organismo que se llamaba CAOTU, Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Este Consejo estaba formado por varios colegios profesionales, además de por departamentos de la Administración, por los sindicatos, por la patronal, los ecologistas, en definitiva, toda una serie de colectivos que tenían que decir algo en torno al tema de ordenación del territorio, de protección del territorio, de urbanismo.

Bien, pues con esta ley se hacen dos órganos: la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en la que sólo están las administraciones y la Federación de Municipios, que se encarga de verlo prácticamente todo, que es la que va a asesorar todos los instrumentos de ordenación del territorio; y luego hay un *apartheid* que se llama Consejo Social de Política Territorial, que es a donde se deja a esas organizaciones sociales, a esos colegios profesionales, para que no puedan opinar sobre el grueso del urbanismo, salvo en aquello que el Gobierno estime conveniente.

¿Qué es lo que pretendo con las enmiendas? Que estas organizaciones también entren en la Comisión de Coordinación de Política Territorial, de forma que se pueda participar en la ordenación del territorio y el urbanismo. Si ustedes no tienen nada que ocultar en este sentido, señores del Partido Popular, si ustedes quieren hacer un urbanismo y una ordenación del territorio transparente, si ustedes quieren hablar del interés general y actuar hacia el interés general, no tendrán ningún problema en que las fuerzas vivas de la sociedad les puedan asesorar, les puedan controlar, como se hacía anteriormente a la entrada en vigor de esta ley.

Otras dos enmiendas van dirigidas fundamentalmente a evitar problemas jurídicos y de legalidad. Pretende la proposición de ley que los planes parciales determinen cuestiones que están reservadas a los siste-

mas generales, y aquí el problema que tenemos es que ustedes suprimieron de forma absurda los planes de actuación urbanística que estaban en la antigua legislación sobre el suelo, y ahora lo que ustedes pretenden es que partes de la estructura orgánica y general del territorio se regulen a través de planes parciales, y eso es aberrante desde el punto de vista de la legalidad.

Pero además de eso siguen utilizando conceptos jurídicos indeterminados: interés general. Nosotros lo que planteamos es que, junto al concepto de interés general, aparezca también el concepto de interés público.

Es verdad que ustedes ahora saldrán y me dirán "mire usted, no tiene razón porque lo que estamos planteando es legal" y tal. Miren ustedes, seguramente tendrán ustedes razón o seguramente la tendré yo, pero hay alguien que sabe más que ustedes y más que yo sobre este asunto, se llama Consejo Jurídico de la Región de Murcia y no ha tenido oportunidad de emitir dictamen de legalidad sobre la norma que ahora vamos a aprobar, porque ustedes así lo han querido y porque el Gobierno así lo ha querido.

Hay otras dos enmiendas que se dirigen a que no se reduzcan más las exigencias de impacto ambiental. Con la ley se redujeron las exigencias de evaluación de impacto ambiental en diversos instrumentos urbanísticos. ¿Qué pretende ahora la proposición de ley y qué es lo que nosotros pretendemos enmendar? Pues pretende que aquellos planes generales municipales, las modificaciones de los planes generales municipales de ordenación que reclasifiquen suelo no urbanizable en aquellos casos en que se entienda que es de escasa entidad no se sometan a impacto ambiental, o que en aquellos planes que no estén contemplados en los planes generales tampoco haya esa evaluación de impacto ambiental. Nosotros creemos que se están quitando exigencias de evaluación de impacto ambiental, y, por tanto, se camina más hacia el desarrollismo que hacia la protección del medio ambiente.

Hay otra enmienda que pretende una cuestión interesante, porque, claro, dice la ley: "En dos años los municipios tendrán que haber iniciado la adaptación de su planeamiento municipal a la Ley del Suelo", ¿pero qué ocurre si un municipio inicia su proceso de adaptación, lo aprueba inicialmente y está años con ese asunto, cuándo se van a adaptar, qué garantías tiene la ley para que se adapten? Nosotros lo que proponemos es que en un plazo de cuatro años, que es un plazo más que razonable, se adapten todos, y si no la Administración regional tenga facultades para subrogarse y trabajar en esos planes municipales. Y no me hablen ahora de municipalismo, ¿eh?, porque si no en la segunda intervención vamos a hablar de municipalismo largo y tendido. Ya sé que ustedes no le tienen miedo a nada, señor Lorenzo Egurce, son ustedes muy valientes, sobre todo desde que tienen mayoría absoluta.

Hay una serie de enmiendas a continuación que se

dirigen a la exposición de motivos. Intentan suprimir argumentos falaces que se dan como justificación de la proposición de ley, y se dice "es que en julio hubo una sentencia del Tribunal Constitucional". ¡Pero si saben ustedes perfectamente que esa sentencia del Tribunal Constitucional no afectaba en nada a nuestra Ley del Suelo, no afectaba en nada a nuestra Ley del Suelo! De hecho, ustedes meten dos artículos para poder reforzar, pero no estaba afectando a la Ley del Suelo.

Segundo, dicen ustedes "es que como ha habido un cambio en el Gobierno hay que modificar la ley". ¿Pero desde cuándo las leyes se modifican cada vez que cambia el Gobierno? O sea, ¿que si mañana al señor Valcárcel le da por hacer otra nueva reestructuración del Gobierno, tenemos que coger y cambiar todas las leyes en las que estén implicados...? Pero, bueno, ¿es que las leyes estas se hacen en función de las personas o de cómo estén organizadas las consejerías o de quién ocupa...? Miren ustedes, hacemos el ridículo más absoluto si en una exposición de motivos de una ley de esta Comunidad Autónoma aparece que ha habido una reorganización del Gobierno y que eso nos obliga a reorganizar la ley. Hacemos el ridículo más absoluto, eso es de república bananera, y por tanto queremos que se suprima de la ley, por falso y, por otra parte, porque decimos que estamos supeditando las leyes a los cambios que haya en el Gobierno, y una ley es algo que tiene una vocación de permanencia en el tiempo, un Gobierno siempre es finito y limitado, como máximo está cuatro años, está cuatro años.

Bien, luego hay una enmienda que pretende suprimir uno de los elementos más desarrollistas de la ley. Nosotros nos oponemos a que se dé una moratoria de un año más para las edificaciones en suelo no urbanizable rústico o de huerta que no cumplan la exigencia de una parcela mínima de superficie agrícola de 20.000 metros cuadrados y de la afección del titular a la explotación agrícola. ¿Y por qué? Porque el texto de la ley pretende dar una moratoria de un año más, hasta junio de 2003. Eso es acelerar la destrucción de la huerta; es favorecer el crecimiento de una ciudad dispersa frente a la ciudad compacta y ordenada. Si no prospera esta enmienda estaremos favoreciendo la pérdida de producción agraria, al tiempo que solicitamos agua para el cultivo, y esto es una contradicción difícilmente sostenible. Pero es que, además, estaremos deteriorando mucho más el paisaje, estaremos proliferando la degradación ambiental y estaremos estimulando la demanda de servicios varios: agua, alcantarillado, electricidades, calzadas, etcétera, en núcleos diseminados que se formarán artificialmente, que después tendremos que pagar todos con nuestros impuestos, para que algunos ahora especulen con los terrenos de huerta o con los terrenos de suelo no urbanizable. Por tanto, las cargas para la colectividad, los beneficios para unas pocas personas.

Pero, además, ¿ustedes no dicen que van a hacer el

AVE y el Plan Hidrológico Nacional y el aeropuerto, aunque sobre el AVE no sé quién vino ayer y dijo alguna cosa delante de todos ustedes, que no parece que esté en consonancia con lo que va planteando el Gobierno regional? Pues, miren ustedes, si de verdad pensaran hacer todo esto, no darían esta moratoria de un año, porque con las parcelaciones que pueda haber y con las construcciones que pueda haber, están ustedes encareciendo esas obras, porque luego me imagino que el AVE no vendrá por aire, ni el Plan Hidrológico vendrá tampoco por aire, ni el aeropuerto se situará en el aire, habrá que situarlo en la tierra.

Claro, si ustedes ahora en ese tipo de suelo van a dar licencias con esta moratoria, cuando ustedes tengan que expropiar nos costará a todos mucho más esa expropiación, y por tanto están poniéndose piedras en el camino, palos en las ruedas de las grandes infraestructuras de la Región de Murcia. Así es como está hecho este planteamiento.

Y no me vengan con que si lo ha pedido la Federación de Municipios. La Federación de Municipios y algunos ayuntamientos les han pedido otras cosas, les han pedido otras cosas que ustedes saben perfectamente que no han respetado.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, por favor, vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino.

Miren ustedes, en esta región no se ha podido, al contrario que en Cataluña o en el País Vasco, regular la parcela mínima agraria, porque han prevalecido las razones urbanísticas especulativas frente a las agrarias y productivas. Ustedes quieren prolongar esta situación. Nosotros no queremos que se prolongue esta situación.

La última enmienda, también muy importante, es la que pretende que se le dé un plazo de seis meses al Consejo de Gobierno para traer aquí una nueva Ley del Suelo consensuada política y socialmente, que propicie una ordenación del territorio y urbanismo desde criterios de planificación democrática, interés general, sostenibilidad, racionalización de los usos del suelo y participación social, que restituya a los límites anteriores los espacios protegidos y que se oriente a la habitabilidad de nuestras ciudades y municipios.

Miren ustedes, tengo en este momento catorce enmiendas. Si ustedes aprueban estas dos últimas, la que pretende evitar la moratoria para la edificación en suelo de huerta y la que pretende que haya un nuevo proyecto de ley, darnos una nueva oportunidad para el consenso político y social en esta dirección, inmediatamente, después del anuncio del portavoz del grupo parlamentario

Popular, yo retiro el resto de las enmiendas, y aquí habremos hecho algo positivo por superar el desastre de la Ley del Suelo. Porque, recuerden ustedes que dijeron y vendieron la Ley del Suelo, lo recordará el señor consejero que había entonces, el señor Ruiz Abellán, nos dijo que esto supondría un abaratamiento del precio del suelo y de la vivienda. En la Región de Murcia, en el año que lleva la Ley del Suelo, la vivienda ha subido un 19%. Por tanto, ¿dónde está ahora la justificación de esta ley?

Esperando que sean consideradas las enmiendas y haciendo esa oferta, termino esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Tengo que empezar esta intervención haciendo referencia a algo que quizá a sus señorías, a los del grupo parlamentario Popular, no les parezca lo más oportuno, pero tengo que hacerlo. Tengo que empezar hablando del trámite de esta ley, un trámite que, a juicio del grupo parlamentario Socialista y de este diputado, nos parece un abuso.

Señorías, no porque el grupo parlamentario Popular no pueda, no tenga derecho a presentar la proposición de ley que le parezca oportuna. No, no es esa la razón. La razón es que el grupo parlamentario Popular lo hace siempre para quitarle marrones al Gobierno del Partido Popular.

Ustedes, con esta proposición de ley lo que están haciendo es quitarle un marrón que tiene el Gobierno del Partido Popular, que tiene el señor Valcárcel, que aprobó una ley con su apoyo, que no respondía y que no resolvía los problemas que en nuestra región tenemos, que afectan a esta ley, especialmente en relación al urbanismo, al medio ambiente y a la ordenación del territorio.

Una ley que ya se anunció en el debate que habría de ser modificada en profundidad si se quería que se pusiera en vigor, y si queríamos que de verdad fuera efectiva, pero que obviamente el Gobierno, para no reconocer a menos de un año de su aprobación el fracaso, les ha utilizado a ustedes para esto.

Por lo tanto, sin quitarles ese derecho que tienen, están ustedes quitándoles un marrón al Gobierno del Partido Popular.

Nos parece, por otro lado, insisto, una incongruencia. Nos parece, además, una ley..., una forma, más que una ley, perdón, me estoy refiriendo al trámite, nos parece un trámite..., nos parece la ley del embudo, y es por-

que, señorías, aquí se ha dicho ya esta tarde: según a ustedes les interese, se admiten enmiendas o se rechazan enmiendas. El criterio que vale para ustedes no vale para la oposición.

Yo tengo que estar de acuerdo con las manifestaciones del grupo Mixto, de Izquierda Unida, en relación a la disposición de que se debieran de haber admitido todas las enmiendas, porque, señorías, ustedes y el Gobierno vienen aquí en otras proposiciones de ley y modifican con leyes otras leyes. No entiendo por qué esa ley del embudo: para unos la parte estrecha, para la oposición en este caso, para ustedes la parte ancha.

Señorías, las formas son tan importantes como el fondo de las cosas, y ustedes, y tengo que decirlo yo creo que con bastante claridad, han perdido las formas. La mayoría absoluta les ha hecho perder las formas, y las formas, señorías, son el exponente de una forma de ser.

Entrando de lleno en el debate que nos trae aquí esta tarde y tras este paréntesis, hemos denunciado que la Ley del Suelo era una oportunidad perdida.

Hace unos momentos se debatía aquí otra propuesta del Gobierno, en este caso un proyecto de ley, y en la exposición de motivos hecha por el Gobierno, por el señor vicepresidente, se hablaba de consenso, de acuerdo. Se decía también en alguna de las intervenciones que las leyes, además de ser necesarias, tenían que ser justas.

La Ley del Suelo era una ley necesaria, pero la Ley del Suelo no es una ley justa. La Ley del Suelo es una ley que discrimina, es una ley, como dicen en mi tierra, en mi pueblo, que pone más pagamentas, que crea nuevos conceptos impositivos, que perjudica la actividad agraria, que perjudica a los agricultores con nuevos cánones, con nuevos impuestos y con nuevas tasas, y con nuevas trabas administrativas, y con un único afán, el de recaudar; un único afán, el de recaudar.

Por lo tanto, nos parece una ley injusta, una ley que no resolvió y que sigue sin resolver lo que a nuestro juicio son dos grandes valores que identifican y que diferencian a la Región de Murcia. A saber, el litoral de la Región de Murcia, exponente de ese nuevo modelo de crecimiento de la Región de Murcia. Un litoral que ustedes, con las enmiendas presentadas por la puerta de atrás con la famosa disposición adicional octava, consiguieron desproteger más de 15.000 hectáreas, que ahora van a ser objeto de especulación urbanística. Y digo lo que dije en mi anterior intervención: se ha abierto la puerta del pelotazo urbanístico en esa zona del territorio, en el litoral.

En consecuencia, no se protege el litoral, pero tampoco se protege uno de los valores que más identifican a la Región de Murcia, que son los valores agrícolas, el carácter agrícola de nuestra región.

Ni un solo artículo de la ley, y tienen ustedes ahora la oportunidad de dejarme aquí mal esta tarde, habla de que algo que nos imprime carácter a los murcianos y a nuestra región deba protegerse: la actividad agraria, el suelo agrícola. Díganme uno sólo, un solo artículo, una

sola referencia que haga posible... (no, el 77.2, señor Egurce, no habla de eso), ni un solo artículo protege ninguno de los dos valores que yo he puesto aquí esta tarde como más importantes e identificativos de nuestra idiosincrasia y de nuestra forma de ser. Ni uno sólo, ni uno sólo. Muy al contrario, insisto, se favorece la especulación y el pelotazo urbanístico; especulación y pelotazo urbanístico, además, de cuello blanco, de despacho. Eso es lo que esta ley nos trae.

Por lo tanto, es una ley, insistimos, necesaria pero injusta, por la forma en que se tramitó y por los contenidos mismos de la ley. Es una ley, además, inestable; una ley que a menos de un año de vida ha tenido que ser modificada, y una ley que, yo vuelvo a decir aquí, habrá de ser modificada nuevamente, si queremos de verdad que se pueda poner en marcha. Y habrá de ser modificada por la petición de ayuntamientos, de colectivos, de organizaciones sociales y políticas, que les van a ustedes a pedir que se produzcan los cambios necesarios para corregir esta situación, para corregir esta ley.

El grupo parlamentario Socialista presentó una proposición de no ha lugar a deliberar a esta proposición de ley, de modificación de la Ley del Suelo, pero también advirtió que ésta era una modificación puramente técnica, sin fondo y sin contenido.

Estamos en el momento ahora de debatir las enmiendas parciales a esa proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular. El grupo parlamentario Socialista ha presentado cuatro enmiendas a cuatro de los artículos que se modifican en la ley. Enmiendas, yo creo, trascendentes, importantes. La primera al artículo 12.2, en relación a la creación o en relación a lo que hace referencia el artículo, a la Comisión de Coordinación de Política Territorial

Yo creo, y ya lo dije en mi intervención anterior, que esta ley y que esta proposición de ley era una farsa. Bueno, pues yo creo que uno de los exponentes de esta farsa que es la ley, lo es el artículo 12 y el artículo 13 de la ley. Lo ha expuesto muy bien el señor Dólera: se crea, en sustitución del CAOTU, dos nuevos consejos -uno comisión, otro consejo-, pero casualmente se crea la Comisión de Coordinación, constituida, y quiero llamar la atención a sus señorías por esto, por representantes de las distintas direcciones generales o de las distintas consejerías; es decir, funcionarios o personal dependientes exclusivamente del Gobierno. Ése es el órgano al que le atribuyen la función de informar sobre proyectos, planes, directrices relacionadas con el urbanismo y con la ordenación del territorio.

El Gobierno con este órgano se ha asegurado el control, se ha asegurado yo diría que la manipulación de ese órgano, puesto que de él forman parte personas directamente vinculadas a la Administración que los nombra y que están allí en representación de la propia Administración; es el mismo Gobierno.

Y, entonces, ha creado una cosa..., perdón, un órga-

no que se llama Consejo Social de Política Territorial. Y he dicho lo de cosa porque realmente con grandes palabras de participación, que asegura la participación pública, pretenden que ese órgano -y quiero llamar la atención a sus señorías sobre el decreto que apareció hace un mes, me parece que fue el 16 de marzo, de constitución del mismo-, que además ya no informa, es oído, será oído sobre aquellas cosas que el Gobierno le quiera poner a su disposición. Y además ese Consejo no podrá informar de los planes de actuación del litoral. Porque, señor Egurce, tiene usted aquí al consejero de Política Territorial, me quedan unos minutos todavía, pregúntele, o el mismo consejero puede hacerlo, ¿por qué ese órgano de participación, que ustedes hablan a bombo y platillo, puede informar de todos los instrumentos previstos en la ley, de planificación territorial, directrices, planes, programas, actuaciones de interés regional, excepto de los planes de actuación del litoral?

Yo no sé si tendrá que ver el retraso en la constitución de este Consejo, saben ustedes que tenían que estar constituidos en cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley, es decir, en octubre del año pasado; sin embargo, se ha constituido nueve meses después. ¿Y qué es lo que está pasando alrededor? Pues están anunciando actuaciones urbanísticas en el litoral murciano, se está anunciando las directrices de ordenación del litoral.

Señor consejero, señor Egurce, señor vicepresidente, ¿este Consejo, creado nueve meses después, retrasado en su puesta en marcha, va a conocer las directrices de ordenación del litoral?, ¿o como ya van a estar aprobadas por el Gobierno y no estaba constituido el Consejo, bueno, otra cosa verá?

Yo tengo curiosidad por saberlo, porque, señorías, yo creo que hay dos pilares fundamentales en la democracia, participación y transparencia, pero especialmente en una ley como ésta estos pilares son fundamentales, la participación y la transparencia. Y ustedes con este artículo están impidiendo ambas cosas, impidiendo ambas cosas están ustedes atentando contra valores democráticos de primer orden, de primer nivel y estas cosas tienen ustedes que explicarlas, porque no es coherente. Yo creo que nadie entiende que el Gobierno anuncia actuaciones determinadas, como hizo ayer el consejero y como hizo hace unos días el consejero de Política Territorial y de Turismo, no sé cuantos hoteles, actuaciones urbanísticas, sin estar aprobadas las directrices o las normas que regulan esas actuaciones. A qué estamos jugando, a qué estamos jugando, señorías.

A nosotros nos parece, en definitiva, que la enmienda que presentamos pretende corregir esta situación, pretende eliminar esa Comisión de Coordinación puramente técnica y que es control asegurado del Gobierno, porque son miembros directos, pertenecientes a las distintas consejerías del Gobierno, y que las funciones de informar, que se le han sustraído, secuestrado a ese Consejo de Política Territorial, sean atribuidas al mismo y

sea este Consejo de Política Territorial, en el que participan instituciones, la CROEM, los sindicatos, ayuntamientos, etcétera, el que tenga la función de informar sobre todos los aspectos, y especialmente quiero recordar que también sobre los planes de actuación en el litoral.

Una segunda enmienda del grupo parlamentario Socialista va en la dirección también de garantizar algo que el Partido Popular en la tramitación de la ley ya puso de manifiesto, y es su poca atención al medio ambiente. El Partido Popular presenta en la proposición de ley la propuesta de que los planes generales de ordenación municipal, así como las modificaciones de los mismos que supongan la reclasificación de suelo, no será necesario hacer evaluación de impacto ambiental, si el órgano correspondiente, el órgano ambiental correspondiente, no lo estima oportuno.

Y yo me pregunto: quién es el órgano ambiental correspondiente para decidir si una modificación tiene o no que llevar evaluación de impacto ambiental, una modificación estoy hablando de plan general.

Nos parece una incongruencia, nos parece que no se puede establecer un criterio tan genérico como que un órgano ambiental decida sobre si sí o si no. Nosotros creemos que en la ley hay instrumentos, dentro de la ley, que permiten hacer esa clasificación de si es necesario o no, y que debe de ser la ley la que recoja esos criterios, y no un órgano que yo dudo hasta de que tenga exactamente la competencia para hacerlo.

La ley establece las modificaciones de los planes generales, unas que tendrán carácter estructural y otras que no tendrán carácter estructural, y ahí es donde desde el grupo parlamentario Socialista entendemos que se puede hacer la diferencia. Aquéllas que tienen carácter estructural, es decir, aquéllas que afectan a los sistemas generales, a los sistemas públicos, necesariamente tienen que tener evaluación de impacto ambiental; y las que no, evidentemente otro tipo de actuaciones que sean de menor importancia se pueden evitar. Pero ya lo dice la ley.

Pero ustedes, sin embargo, insisto, en su propuesta lo que hacen es atribuir a un órgano, al órgano medioambiental competente o correspondiente la facultad de decidir si sí o si no. Nosotros, insisto, creemos que ese criterio tan genérico, tan discrecional no es bueno en un asunto de tanta importancia como es garantizar la viabilidad ambiental de las modificaciones de los planes generales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar. Tenemos dos enmiendas más, señorías, una de ellas relacionada con los ayuntamientos. No tengo tiempo en esta intervención; si tengo algunos mi-

nutos, en la segunda hablaremos de los ayuntamientos, pero sí decir que la redacción que le dan ustedes a la disposición transitoria sexta en su apartado primero, en relación al régimen jurídico del suelo urbano consolidado, creemos que podría dar lugar a confusión, y alguien podría interpretar, con la redacción que han hecho ustedes, que el 10% de suelo, por cierto, que no es neto, sino que los ayuntamientos tienen que pagar, pero que incluso ese 10% de suelo, que tienen que pagar, pudiera con esa redacción no cederse.

Nosotros creemos que se debe garantizar, en cualquier caso, la cesión del 10%. Además ya pedimos que fuera neto, ustedes no quieren, pero al menos que quede constancia de que eso sea así.

Y por último y para terminar, señor presidente, una última propuesta, una última enmienda en la que recogemos la propuesta de la Federación de Municipios en torno a un asunto, también incomprensible, también incomprensible, porque el Gobierno del Partido Popular ha interpretado una vez más la ley como le ha parecido. La disposición transitoria tercera dice que en el plazo, en el período de dos años, que tienen los ayuntamientos para adaptar su normativa a la nueva Ley del Suelo, permanecerá en vigor la normativa anterior que hubiera. Es razonable, puesto que los ayuntamientos necesitan cierto tiempo para adaptar su normativa, y en tanto no la adapten es comprensible.

Sin embargo, ustedes han creado yo creo que algo de alarma social con una interpretación irracional, una interpretación sin sentido, que ha producido alarma social y que de cumplir esa disposición transitoria tercera no sería necesario incluir, como han incluido ustedes ahí, una redacción del artículo 77.2 que no se sabe exactamente qué es lo que dice, y que a este grupo parlamentario preocupa, porque además sólo lo identifica con viviendas unifamiliares. Nosotros queremos hacer la salvedad, aunque después tendré oportunidad de intervenir con más tiempo en este punto, de que la transitoriedad de la aplicación de la ley debe serlo no sólo para las viviendas unifamiliares, sino también para la construcción en suelo, en ese tipo de suelo, de construcciones agrícolas, de casetas de aperos, de almacenes agrícolas, porque si no una vez más estaremos gravando la actividad agropecuaria y estaremos perjudicando a los agricultores.

Yo espero que eso se entienda y yo espero que el grupo parlamentario Popular acepte. Creo que he justificado adecuadamente, o al menos eso he intentado, las razones por las que presentamos estas enmiendas parciales.

Y espero que el grupo parlamentario Popular, puesto que ha sido él el que ha presentado la ley, no se debe al Gobierno, perdón, la proposición de ley, la futura ley, no le pregunte al Gobierno, no le pregunte al vicepresidente o al consejero lo que tiene que hacer. Me cabe la seguridad de saber que el grupo parlamentario Popular

está de acuerdo con lo que yo he dicho aquí esta tarde. Vamos a ver si ahora en la votación lo pone de manifiesto y lo demuestra.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno en defensa del dictamen, señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Me toca, en nombre del grupo parlamentario Popular, el mantener el dictamen de la Ponencia, tanto en Comisión como en Pleno.

Quisiera, en primer lugar, poner de manifiesto algunas cuestiones que desde los distintos portavoces intervinientes, tanto el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida como el portavoz del grupo parlamentario Socialista, han dicho desde esta tribuna.

Es curioso que quien el grupo parlamentario que quitó un Gobierno, que quitó un presidente de un Gobierno, diga que el Gobierno nos utiliza a nosotros. Eso es cuanto menos muy contradictorio. Tan contradictorio, quizás por el problema de celotipia, en donde ve un grupo compacto, en donde ve un grupo coherente con su programa electoral, con el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia y con el discurso de investidura del presidente.

Todo lo que estamos trayendo aquí, señorías, todo, se expuso y se elaboró por la sociedad murciana. Les vuelvo a recordar que el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia, ese plan estratégico fue discutido hasta la saciedad, la inmensa mayoría de la sociedad murciana colaboró, puso su granito de arena, curiosa coincidencia, menos las formaciones políticas de la oposición (grupo parlamentario de Izquierda Unida, Izquierda Unida, grupo parlamentario Socialista, Partido Socialista Obrero Español), y se nos achaca que nosotros seamos coherentes, cuando ellos llegaron a la incoherencia de en vez de apoyar a su candidato, el aquel entonces presidente de Gobierno, van y lo quitan. Mayor incoherencia no puede ser.

Por lo tanto, no hablen de abusos, no hablen de abusos, hablen de coherencia. Nosotros utilizamos la coherencia, nosotros utilizamos nuestro contrato social que tenemos con los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia, que es nuestro programa electoral del 95 y del 99, el seguimiento del Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia, para nosotros verdadero modelo de desarrollo económico y social, para otros no, y el compromiso que adquirió el presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de investidura.

Luego se han dicho una serie de actuaciones que no tienen que ver absolutamente nada con lo que hoy teníamos que decir aquí. Pero resulta que, claro, si no contesta uno, pues parece que quedan en el aire determinadas cuestiones y no tiene uno más remedio que entrar, entrar al trapo y contestar.

Efectivamente, estamos hablando de una proposición de ley. Alguien no sólo confunde consejeros, señor José Pablo Ruiz Abellán con el señor Bascañana, sino que además confunde también el Reglamento de la Cámara. Una cosa, señorías, es proposición de ley, que, según nuestro Reglamento, estamos facultados cualquier grupo parlamentario, digo cualquier grupo parlamentario, ¿o pretenden sus señorías que sean solamente los grupos de la oposición los que puedan presentar proposiciones de ley? ¿Pretenden sus señorías minar el derecho parlamentario? ¡Qué pasa, que solamente pueden presentar enmiendas los grupos de la oposición! ¿Los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia votan, cuando lo hacen, en las urnas, que es la mayor expresión de democracia, sólo a los de la oposición para que éstos puedan presentar enmiendas?, ¿o votan a todos para que seamos representantes del pueblo de la Región de Murcia?

Nosotros entendemos que, desde luego, el querer cercenar eso, señorías, supone desconocer la esencia del derecho de enmienda y establecer límites al derecho de los parlamentarios de presentar enmiendas a los diferentes proyectos o proposiciones de ley. Ningún artículo de la Constitución española ampara esa posibilidad que pretenden sus señorías imponer desde el escaño.

¿Es que no saben sus señorías que las enmiendas son un instrumento mediante el cual todos los elegidos democráticamente podemos participar, podemos intervenir en el procedimiento legislativo, esto es, la elaboración de las leyes? ¿Es que no se han enterado sus señorías todavía? ¿Sólo cabe limitar el derecho de presentación de enmiendas a la mayoría? Yo creo, señorías, que eso sería laminar por completo lo que Montesquieu decía, y que está vivo todavía: distinguir claramente el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. Y le recuerdo una cosa, señor portavoz de Izquierda Unida, esta Cámara es eminentemente legislativa. No lamine ningún derecho, no lamine ningún derecho.

Luego quisiera también poder matizar alguna otra cuestión. Se ha hablado aquí de que nosotros desprotegemos en la Ley del Suelo una cantidad, no sé cuántas, de hectáreas. Mire, ya dije el día del debate de la enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar que esta ley era profundamente respetuosa con el medio ambiente, pero no solamente es profundamente respetuosa con el medio ambiente, sino que además damos ejemplos claros de ello, y los damos, como saben sus señorías, aumentando -como lo hemos hecho de manera sustancial- parques naturales como el de Sierra Espuña, con más de 7.000 hectáreas (Gobierno del Partido Popular), y

Ajauque-Rambla Salada. Por lo tanto, quede eso claro. Y además con la enmienda que ustedes cuestionan hemos multiplicado por 2,5 los espacios naturales protegidos en la Región de Murcia, y eso a ustedes les duele, a sus señorías les duele, claro que les duele. Y lo podemos decir así de claro porque eso es así, de 68.000 hectáreas a cerca de 167.000. Multipliquen, hagan su regla de tres, y verán cómo, efectivamente, eso es así.

Entonces quede claro que esta ley no transgrede absolutamente nada, no transgrede absolutamente nada, sino que marca una pauta de un modelo de desarrollo socioeconómico que nosotros presentamos a la ciudadanía de la Región de Murcia, y que no vamos a renunciar absolutamente a nada de eso.

Con respecto a la propia modificación de la ley, porque algo hay que decir referente a ella, tal como quedó patente en Comisión, vamos a ofrecer una transacción al grupo parlamentario Socialista -que entrego al señor presidente de la Cámara- en su enmienda 12.913, donde decía "hasta que se produzca la adaptación de los planes generales y de las normas subsidiarias a la presente ley y, en todo caso, en el plazo máximo de tres años a contar desde la entrada en vigor, continuarán rigiendo para el suelo no urbanizable las disposiciones contenidas en la normativa vigente con anterioridad". La propuesta que les hace el grupo parlamentario Popular, como sabe su señoría, siguiendo las recomendaciones y observaciones que nos ha hecho tanto la Federación de Municipios como algunos ayuntamientos, en donde, por cierto, Izquierda Unida defiende todo lo contrario de lo que ha dicho aquí el portavoz de Izquierda Unida en esta tribuna, defiende todo lo contrario, todo lo contrario, nosotros le proponemos lo siguiente: debe decir (propuesta del grupo parlamentario Popular) que "los requisitos del artículo 77, apartado 2, de esta ley serán de aplicación a las autorizaciones de vivienda unifamiliar con posterioridad al 17 de junio de 2004 o los municipios que con anterioridad a dicha fecha hayan adaptado sus instrumentos de planeamiento general a la presente ley". Con ello yo creo que lo que hacemos es clarificar un poquito más la enmienda que presentaron sus señorías, porque no sabíamos si se refería, el grupo parlamentario Socialista, a la entrada en vigor de la proposición de ley actual o de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Por lo tanto, se la mando a los dos portavoces parlamentarios para su conocimiento.

Con ella entendemos se da cumplida respuesta a los ayuntamientos en su demanda de ampliación de la moratoria de 17 de junio de 2003 al 17 de junio de 2004 en suelo no urbanizable para las autorizaciones de viviendas unifamiliares. Creemos, señorías, desde el grupo parlamentario Popular que se clarifica el texto y esperamos cuente con la aprobación de todos los miembros de la Cámara.

Salvo la enmienda aprobada a Izquierda Unida en Comisión, del siguiente tenor "la entrada en vigor de la

proposición de ley de modificación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia será la del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región", el resto de enmiendas, a nuestro parecer y entender, no mejoran el texto de la proposición de ley, por lo que optamos por mantener el texto de la misma y vamos a rechazarlas.

Señorías, en la presentación de esta proposición de ley el grupo parlamentario Popular dejaba claramente de manifiesto que no se alteraba para nada el fondo o los aspectos sustantivos de la ley, que no se variaban en ningún caso ni instituciones urbanísticas ni objetivos ni cuestiones materiales, y que son circunstancias posteriores a la aprobación de la Ley de Suelo las que motivaron fundamentalmente la presentación de esta proposición de ley. Nada de decir que ocurrieron antes. Señorías, si estamos hablando de la misma ley, la ley es la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 1/2000, de 24 de abril.

¿Y por qué hacemos esto, señorías? Por cumplir lo dictado en la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 2001, digo julio, posterior a abril, que declaraba inconstitucionales y, por tanto, nulos los artículos 16.1 y 38 de la Ley de 13 de abril del 98, ley básica estatal, y que afectaba a nuestra Ley del Suelo de la Región de Murcia. Se completa así, señor Dólera, el vacío normativo que produce la citada sentencia.

Igual que la Ley del Suelo de la Región de Murcia vino a cubrir aquel fallo clamoroso de la sentencia del Tribunal Constitucional en la que declaraba inconstitucionales cerca de doscientos artículos (no me estoy equivocando) de una ley del año 82 del Gobierno anterior, del PSOE, y tuvimos que hacer esta ley para cubrir ese espacio, o sea, ese vacío normativo que se tenía, ahora hacemos exactamente lo mismo, pero con dos artículos.

Segundo, la reorganización administrativa, aprobada por Decreto del 15 del 1 del 2002, que conlleva la necesidad de dar una nueva redacción a la Presidencia de la Comisión de Coordinación de Política Territorial, que recoja la circunstancia de que las competencias de ordenación del territorio y urbanismo puedan estar en diferentes consejerías.

Tercero, el hacerse eco de algunas sugerencias, observaciones de organizaciones sociales, de ayuntamientos, de la Federación de Municipios, a fin de introducir en las disposiciones transitorias la moratoria que hemos transaccionado al grupo parlamentario Socialista y que esperemos que cuente con el apoyo de la Cámara.

Las mejoras de carácter técnico para dotar de una mejor redacción a algunos artículos de la ley.

Al igual que entonces decíamos, no hay nada más. Lo decíamos en el debate el día de la presentación de la proposición de ley, y lo decíamos y lo decimos hoy mismo. Y de esto, señorías, es de lo que debiéramos estar debatiendo y no de otra cosa.

Pero ocurre que los grupos de la oposición, como tienen tan poca molla, como tienen tan poco argumento

para atacar a esta proposición de ley, es por lo que han ido a reproducir nuevamente los debates de las enmiendas a la totalidad de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El decir que no ha habido debate social y el decir que somos testaferreros eso es para reírse. Una ley que ha tenido veintitrés informes ajenos a la Consejería, una ley que ha tenido un amplio debate social (universidades, de carácter técnico, colegios profesionales), una ley que ha recogido del informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que ha cogido del CES (del Consejo Económico y Social), una ley que el propio Consejo Jurídico y el propio CES dicen y aclaran que, efectivamente, ha tenido un amplio proceso de debate y de diálogo. Decir todo esto, amén del proceso parlamentario más largo que ha tenido un proyecto de ley en esta Cámara, creo que cuanto menos, señoría, es para decir que si esto no es debate social, pues que venga el Señor y lo vea.

Una ley que, en definitiva -y termino, señor presidente- dota a la Región de Murcia con el instrumento de desarrollo que estaba comprometido en nuestro programa electoral y que estaba además comprometido por el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia y en el discurso de investidura del presidente.

Nosotros, como somos coherentes con nuestras acciones, vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por la oposición y vamos a mantener el texto de la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egurce.

Turno de réplica. Tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Tras la intervención del portavoz del Gobierno disfrazado de portavoz del grupo parlamentario Popular, en primer lugar constato que este diputado ha hecho aquí un esfuerzo por explicar y razonar cada una de las enmiendas parciales que ha presentado. Incluso ha hecho una oferta de que si se admitían las dos fundamentales, no se daba la moratoria y se permitía que volviéramos a debatir el texto política y socialmente, tendríamos oportunidad de aportar el resto de las cuestiones.

Frente a eso se nos dice "no mejoran técnicamente el texto" y "es que la oposición no tiene nada que decir". No, miren ustedes, los que no tienen argumentos para entrar en esas enmiendas, en el fondo de esas enmiendas, en los razonamientos que ha hecho este portavoz, son ustedes y por eso tienen ustedes que ampararse única y exclusivamente en la fuerza de los votos, porque con la

razón no pueden ustedes convencer esta tarde en lo que se refiere a las enmiendas.

Quiero aclararle una cosa, señor Lorenzo Egurce, vamos a ver quién ha matado a Montesquieu. Aquí hay un señor omnipotente y omnipresente (aunque en este momento no esté en la Cámara), se llama Valcárcel Siso de apellido y todavía es presidente del Consejo de Gobierno, que al mismo tiempo es presidente del grupo parlamentario Popular. Por tanto, el Ejecutivo y el brazo legislativo tienen el mismo presidente. ¿Dónde está la división de funciones? Este señor puede decir lo siguiente: "mire, vamos a hacer tal ley, podemos canalizarla -porque soy presidente- a través del Consejo de Gobierno y viene como proyecto de ley, o podemos canalizarla a través del grupo parlamentario y viene como proposición no de ley". Cuando al señor Valcárcel no le interesa que una ley pase por el CES, por el Consejo Jurídico o que se someta a participación social, entonces, basándose en que no hay división de poderes entre el Gobierno popular y el grupo parlamentario Popular, la canaliza por su grupo parlamentario, que es lo que ha ocurrido en esta ocasión; cuando al señor Valcárcel no le interesa que una parte de una ley pase por el dictamen de los órganos o por el debate social, la canaliza mediante enmiendas de las que da instrucciones a su grupo parlamentario, del que también es presidente, y así vinieron las enmiendas de la Ley del Suelo. Por tanto, lo que pretendemos es resucitar a Montesquieu, lo que pretendemos es que el grupo parlamentario Popular se emancipe del yugo opresor del Gobierno, y no porque vayamos de modernos libertadores, no porque queramos ser los bolívares del siglo XXI, sino por una sencilla razón, porque a través del control que ejerce el Gobierno sobre el Partido Popular está ejerciendo el control sobre esta Cámara, está ejerciendo el control sobre esta Cámara y se están pervirtiendo los papeles. Esta Cámara no es una Cámara hoy de control y fiscalización al Gobierno, sino que está siendo controlada por el Gobierno a través de su brazo, que es el grupo parlamentario Popular.

Por tanto, pido libertad para el grupo parlamentario Popular, no quiero yo cercenarle, porque, señor Lorenzo Egurce, al único que se le ha cercenado aquí su derecho a debatir las enmiendas ha sido a este grupo parlamentario, que ha visto cómo ocho de ellas eran rechazadas por la Mesa de la Cámara. ¡Recuérdelo!

En segundo lugar, dice que esta modificación es coherente con su programa. Oiga, mire usted, dígame dónde pone en el programa del Partido Popular que se van a reducir en 15.000 hectáreas los espacios protegidos. ¡Eso no lo confrontaron ustedes con el electorado!, eso no lo tuvo en cuenta el electorado a la hora de votar al Partido Popular.

Tercero, díganme dónde dice en el Plan Estratégico que vamos a orientarnos hacia un modelo turístico desarrollista. ¿No dice más bien que de lo que estamos hablando es de sostenibilidad y de compatibilidad con el

medio ambiente y los espacios naturales, y estamos hablando de turismo ecológico?, ¿no me hablen ustedes...! ¡Bueno!, y hay una cosa que ya no se cree nadie, no sigan diciéndola. Yo sé que decía Goebbels aquello de que repitiendo varias veces una cosa que es mentira hace que sea verdad. Pero en este caso es que no se lo cree nadie. Dicen: "es que hemos multiplicado por 2,5".

Pero miren ustedes, ustedes saben perfectamente que el nivel de protección que tienen los planes de ordenación de recursos naturales no es el nivel de protección de las zonas ZEPA que ustedes están planteando, ni de los lugares de interés comunitario. Yo le pregunté al señor Valcárcel aquí, el día del debate del estado de la región: ¿me asegura usted que no se va a urbanizar ninguna de las zonas que usted dice que ha ampliado la protección? Y no pudo decirme que no se iban a urbanizar.

Pero, señor Lorenzo Egurce, ¿a quién pretenden tomarle el pelo si andan los promotores urbanísticos dándose patadas en el trasero por comprar la franja protegida del litoral entre Cartagena y Águilas? ¿Pero a quién pretenden tomarle el pelo, si se está preparando, como bien decía el señor Martínez Cerón, el pelotazo urbanístico del siglo en la Región de Murcia? ¡Hombre, por favor! Esto no se lo pueden decir ni a esta Cámara ni a una ciudadanía que no se cree absolutamente nada de esto. De hecho, en el último barómetro que ha publicado la Universidad, cuando valoraban la gestión del Gobierno hablaban por ejemplo de que en medio ambiente y en espacios protegidos eran las peores valoraciones que tenía el Gobierno. No se lo cree nadie, por más que intenten hacer demagogia con este tema.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, debe concluir.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy terminando pero, claro, es verdad que aquí se ha ofrecido una transacción a una cuestión. No se ha pronunciado el enmendante, pero yo para no gastar un turno más de palabra, que podría tenerlo, yo sí quiero pronunciarme sobre la transacción.

Miren ustedes, yo voy a votar en contra de este artículo si hay transacción, ¿saben ustedes por qué?, porque si no quieres caldo, dos tazas llenas. Si la moratoria era hasta el 2003 ahora va a ser hasta el 2004, para que se tenga más tiempo para reparcelar la huerta, para reparcelar el suelo no urbanizable y para construir. Ésta no es una enmienda que vaya en beneficio del sector agropecuario de la Región de Murcia, sino de quienes quieren poblar la huerta de cemento y hormigón, y este portavoz no va a aceptar, por tanto, esta enmienda.

¡Que si algún grupo municipal de Izquierda Unida ha votado a favor de algo parecido a esto!, que desde

luego no de esto. Mire usted, en aquellos ayuntamientos donde gobernamos en coalición no podemos hacer prevalecer solamente el criterio de Izquierda Unida. Aquí en la Cámara, de acuerdo con nuestro programa electoral, nosotros vamos a votar y lo vamos a hacer coherentemente. Es verdad también que hay algún alcalde, que además se sienta en la Mesa, que es del Partido Popular y que gobierna en mayoría absoluta, que le han pedido que reduzcan a 5.000 metros cuadrados la parcela mínima para edificar, y ustedes no han aceptado. No por eso les voy a llamar incoherentes, señor Lorenzo Egurce, porque yo soy más elegante que ustedes para este tipo de cuestiones.

Pero yo no voy a aceptar una enmienda que lo que va a plantear es la pérdida de superficies de cultivo, la pérdida de paisaje, la pérdida de espacios naturales, la edificación de la huerta y del poco suelo no urbanizable que hay en la región, y una enmienda que desde luego no legitima al Gobierno regional posteriormente en el planteamiento del Plan Hidrológico Nacional. Claro, mañana vendrá uno o vendrá otro y dirá: pero, oiga...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Concluyo inmediatamente.

Pero, ¡oiga!, si están ustedes llenando de cemento, de hormigón y de ladrillos la huerta, el campo y las superficies de cultivo, ¿cómo están pidiendo ustedes agua?, ¿para regar campos de golf? Ya se lo han dicho en alguna ocasión.

Carguémonos de razones, carguémonos de razones cuando haya que exigir una cuestión de esas características.

Por todo ello, yo quiero anunciar que de mantenerse la postura intransigente del grupo parlamentario Popular, que ni siquiera se molesta en razonar el porqué dice no a las enmiendas del grupo de Izquierda Unida, pues lógicamente tendré que votar no a esta enmienda, voy a votar a favor del resto de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, porque van en consonancia con las de Izquierda Unida, y desde luego votaré que no a los artículos y al texto de la ley, porque con la complicidad de Izquierda Unida no se hace desarrollismo, especulación y pelotazo en la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Señor Egurce, se lo digo con mucho cariño y con mucho respeto, y yo no tengo libreta azul ni libro rojo ni carpeta azul ni nada de eso, pero yo tengo la sensación, y se lo digo porque no se esfuerce usted, lo digo porque se ahorre usted un poco de esfuerzo para usted mismo. Yo creo que el cupo de consejeros vía Ley del Suelo está cubierto. El cupo de consejeros que nombra el Gobierno por presentar aquí enmiendas o intentar convencernos de que hay muchos más espacios protegidos que había antes ya está cubierto. Yo creo que con la señora Méndez Monasterio el señor presidente ya cubrió ese cupo. Yo le pido a usted, o le sugiero, que no se esfuerce usted porque yo creo que por esa vía no van a nombrar más consejeros, de verdad, yo creo que no. Yo creo que esforzarse aquí tarde tras tarde en querer demostrar algo que no es, y que además es imposible, porque quieren ustedes convencernos a nosotros y a los ciudadanos de que van a proteger más. Lo ha dicho muy bien el señor Dólera, yo no me voy a extender en eso.

Pero si es que los LIC, primero, todavía hoy por hoy, hoy, a fecha de hoy, eso no significa nada porque los LIC se están negociando. Pero cuando existan, el nivel de protección en ningún caso será como el nivel de protección que tenían esos espacios con anterioridad. Por cierto, protegidos por una ley, la Ley 4/92, que se aprobó, entonces sí, con el consenso de todos los grupos políticos, y con su apoyo, una delimitación de espacios naturales que aprobaron ustedes, que apoyaron aquí. Claro, entonces no gobernaban ustedes, gobernaba el Partido Socialista. Lo del consenso era otra cosa.

Mire usted, señor Egurce, el consenso no sólo se anuncia, que es lo que hacen ustedes, el consenso se busca si de verdad hay voluntad de obtenerlo. Pero ustedes ni han tenido voluntad ni quieren el consenso. Ustedes tienen mayoría absoluta y ustedes hacen lo que les viene en gana, y punto, y yo creo que no hay que darle más vueltas a esta cuestión, porque, insisto, yo creo que intentar confundir a los ciudadanos -recojo lo que decía el señor Dólera- no creo que esté en el programa electoral del Partido Popular. Yo creo que confundir a los ciudadanos de la Región de Murcia no está. Mentir, desde luego, lo está aun menos. Por lo tanto, señor Egurce, no se esfuerce.

Ha dicho aquí que la ley origen de esta, la 1/2001, produjo un gran debate social, fue fruto de un largo debate social. Yo más bien le diría una cosa, lo que sí tuvo fue una larga elaboración en los despachos de la Consejería, eso sí lo tuvo, más de dos años en el despacho del señor Ayala y del señor consejero. Así salió lo que salió. Sin embargo, ustedes negaron en esta Cámara un amplio debate social. Y mire, cuando ustedes nos acusan aquí Pleno tras Pleno, intervención tras intervención: "es que ustedes no estaban de acuerdo con el Plan Estratégico, y

nosotros alcanzamos un acuerdo con agentes sociales...". Mire, yo le recuerdo a usted, señor Egurce, que los informes del Consejo Jurídico, del Consejo Económico y Social, de instituciones, de colegios de ingenieros, de agricultores, no tuvieron ustedes en cuenta lo que se les estaba diciendo. Ustedes dicen: ¡gran consenso!, porque le he mandado una carta. ¿Pero qué consenso?

Mire, y al margen de eso, y respetuosamente con estas organizaciones sociales y políticas, la representación de los intereses de los ciudadanos la tiene esta Cámara, y el consenso hay que alcanzarlo aquí también, pero para eso, insisto, hay que tener voluntad, y este Gobierno la única voluntad que tiene es la de poner encima de la mesa su mayoría absoluta. No hay otra voluntad, y así se convierte la mayoría absoluta en algo negativo para los intereses de la Región de Murcia. Yo creo que hace falta coherencia, coherencia.

Señor Egurce, dicen ustedes que nosotros les negamos el derecho a presentar proposiciones. No, le he dicho que ustedes le están haciendo el trabajo sucio al Gobierno, no le estoy negando el derecho. Pero mire, voy a utilizar su argumento: si ustedes han presentado esta proposición de ley, modificando artículos de la ley que presentó el Gobierno, lo que están haciendo es enmendándole la plana al Gobierno, porque lo que ustedes hacen es enmendar al Gobierno en algo que hizo mal. O sea, o una cosa o la otra, y ninguna de las dos cosas, señor Egurce, ninguna de las dos cosas es buena. Ustedes le hacen el trabajo sucio al Gobierno o le enmiendan la plana al Gobierno, una de las dos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar, señor presidente, diciendo que se convierten así ustedes en el coladero del Gobierno; es decir, el Gobierno les cuela todo lo que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Perdón, señor Martínez Cerón, debe antes de concluir pronunciarse sobre la transacción.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Eso iba a hacer, señor presidente, termino con esto.

Se convierten ustedes en coladero del Gobierno y además yo tengo que compartir y decir que a nosotros también se nos ha cercenado la posibilidad de presentar enmiendas a esta ley, se nos ha cercenado porque el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara, además de rechazar las enmiendas del señor Dólera, y en fin, nosotros cumplimos, por ser coherentes con los informes

de los Servicios de la Cámara, no presentamos más de 140 enmiendas o 140 proposiciones, que podíamos presentar para modificar la Ley del Suelo. A nosotros también se nos ha cercenado ese derecho, pero insisto que en este caso ustedes o enmiendan al Gobierno o son el coladero.

No me ha contestado, por cierto, no sé si es que no ha tenido tiempo, a lo que le he comentado de las actuaciones del litoral y del Consejo Social de Política Territorial. Me hubiera gustado que lo hubiera hecho. Usted no lo ha hecho, pediremos la comparecencia del consejero para que nos explique esas cosas a nosotros y a los ciudadanos, porque creo que son cosas que debemos saber todos.

Y en relación a su transacción a nuestra enmienda le tengo que decir una cosa. Mire, esta confusión se produce porque la ley no es buena, la ley es mala, pero es que la proposición de ley en relación al suelo no urbanizable es todavía peor.

Nos presentan una transacción que dice usted que con la modificación que me propone, que propone al grupo parlamentario Socialista, dice lo mismo que nosotros hemos propuesto en la enmienda, dice lo mismo. Entonces, si dice lo mismo, ¿por qué no aceptan ustedes lo que estamos proponiendo como enmienda? Esto al final se convierte en una cuestión de fuero, y es que ustedes no pueden ni consentir, ¡ni consentir!, que una cuestión especialmente sugerida por los ayuntamientos, y que tal y como está en la ley perjudica los intereses de los ciudadanos, que sea el grupo parlamentario Socialista el que la ponga en marcha, y ustedes tienen que meter su patita, ustedes tienen que meter una transacción para sépase quién manda. Ésa es la única cuestión, y yo, sinceramente, ha pasado por mi cabeza retirar la enmienda, porque es que no tiene absolutamente ningún sentido. ¡Apruébenla ustedes!, apruébenla.

Yo le voy a decir una cosa y quiero aclarar con esto nuestra posición en torno a esto. Y es que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

...-para terminar, señor presidente- el suelo no urbanizable yo creo que en los próximos tres años, si se acepta la enmienda del grupo parlamentario Socialista, es decir, el suelo rústico tal y como lo tenemos nosotros conceptualizado actualmente, es decir, todo el suelo agrícola, puesto que lo que decimos aquí es que siga en vigor la normativa actual, perdón la normativa que había antes de la ley, con esa normativa el suelo rústico, el suelo agrícola está protegido, porque lo que hace la nueva ley es declarar todo ese suelo que ahora...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, atienda al ruego de la Presidencia.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

...-voy a terminar, señor presidente- declarar todo ese suelo como suelo urbanizable.

Por lo tanto, señor Dólera, yo creo que esto en cualquiera de los casos es dar tres años más de protección a ese suelo que actualmente los ayuntamientos ya tienen protegido con medidas especiales.

Para terminar, señor presidente, y agradeciéndole su comprensión, aceptaremos la enmienda siempre y cuando esto no sea un coladero y nos quieran volver a engañar y la interpretación sea la que el grupo parlamentario Socialista ha hecho aquí esta tarde: se tengan en cuenta además las actividades agropecuarias, se tengan en cuenta además los almacenes agrícolas y casetas agrícolas, y que no sirva esto para perjudicar, como decía hace un momento, aún más los intereses de un sector, de un valor de nuestra región que es la agricultura.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es que la verdad sea dicha, el tener que contestar a dos portavoces al mismo tiempo, algunas de las cosas se le quedan a uno en el tintero y no quisiera uno dejar entrever de que no queremos contestar.

Aquí se ha hablado, sobre todo por parte del portavoz de Izquierda Unida, de credibilidad. Mire, su señoría, abajo hay un ejemplo claro, ilustrativo de su credibilidad, hay una excelente exposición fotográfica, en donde podemos ver efectivamente que hay una en donde se ve una manifestación y en donde se hacía expresiva y gráfica la necesidad de agua en la Región de Murcia. Eso yo creo que nadie lo pone en duda; su señoría sí.

Después de sus negativas actuales al Plan Hidrológico Nacional, esa fotografía pidiendo la necesidad de agua para la región es reflejo de la mentira y de su discurso de hoy sobre la credibilidad, es una muestra más de la demagogia de la que hace su señoría permanentemente gala, y no quiero entrar en más argumentos que éstos, los gráficos están ahí, los ejemplos gráficos, lo que hace su señoría, lo que tiene de gracia el Plan Hidrológico Nacional en tanto en cuanto es un adalid, y que a nosotros se nos puede decir todo lo que su señoría quie-

ra, pero que somos coherentes en Aragón, que somos coherentes en Galicia, que somos coherentes en Murcia y que nos estamos dejando el pan y la sal por la defensa del Plan Hidrológico Nacional. Por lo tanto, que quede bien claro.

Además, ustedes, la casa común de la izquierda llevaba un candidato que es el principal atacante del Plan Hidrológico Nacional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Lorenzo Egurce, aténgase a la cuestión.

SR. LORENZO EGURCE:

Me atengo, señor presidente, desde el momento en que se ha hablado del Plan Hidrológico Nacional y este diputado, en nombre de su grupo, pues tiene que intervenir.

Mire, nosotros tuvimos un debate amplio para la elaboración de ese modelo de desarrollo autonómico y social, ese modelo que tanto ¡jo! les hace a sus señorías, pero lo menos que se puede hacer al subir a esta tribuna es decir que no hay ninguna alusión al desarrollo económico de la zona costera Cartagena-Mazarrón-Águilas, yo le ruego a sus señorías que se lean la página 27, que dice "actuaciones turísticas en el litoral", es el plan de desarrollo socioeconómico de la Región de Murcia, es por el modelo económico que hemos votado la inmensa mayoría de los ciudadanos de la Región de Murcia, es por lo que este documento fue sometido en el programa electoral del Partido Popular y votado por la inmensa mayoría de los murcianos. Vamos a ser serios, vamos a ser serios. Y dice: "el desarrollo económico de la zona costera Cartagena-Mazarrón-Aguilas ha estado condicionando históricamente por el escaso desarrollo de las posibilidades que ofrece, por falta de infraestructuras de comunicación y dotaciones asistenciales necesarias, y la sensibilidad ecológica del litoral, que necesariamente hay que preservar".

Por lo tanto, las actuaciones que a continuación van, van en ese modelo de desarrollo que nosotros hemos presentado a la sociedad murciana, que la sociedad murciana ha intervenido en ella y que sus señorías con ese "jo" ponen de manifiesto que les hace, evidentemente, pupa.

Nosotros apostamos por un modelo de desarrollo sostenible, que tiene un respeto absoluto al medio ambiente y que, además, se basa en el desarrollo económico y en el desarrollo social. Eso que quede bien claro. Y que son los argumentos que ha votado la inmensa mayoría de la sociedad murciana.

Miren, lo de la famosa adicional, no se suprime ningún espacio protegido, sino que se clarifica la situación legal de los mismos, utilizando la misma delimitación a todos los efectos. Por la declaración de su

categoría, parque regional, reserva natural, monumento natural y paisaje protegido, se puede hacer la ordenación mediante PORN y la aplicación de las directivas europeas, la 74/409, de aves, y la 92/43, de hábitat.

Lo que se hace simple, sencilla y llanamente es establecer que los límites de los espacios naturales protegidos incluidos en la Ley 4/92 se entenderán ajustados a los límites de los lugares de importancia comunitaria, aprobados por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2000, sencillamente eso, y eso a sus señorías les hace pupa, porque es multiplicar por 2,5 los espacios protegidos.

Por lo tanto, quede claro que la política urbanística, eso que dice que se dijo aquí de que nosotros no teníamos una política urbanística clara, que nosotros no teníamos una programación clara, yo le rogaría a sus señorías que se leyeran el capítulo III de los planes de ordenación territorial, se leyeran el capítulo IV de los programas de actuación territorial, sobre todo aquello que hace referencia a objetivos y clases de los planes de ordenación del litoral, a los planes de ordenación de playas, artículo 38 y siguientes.

Y entonces sus señorías podrán ver como efectivamente hay un nuevo modelo de ordenación del territorio, que además es novedoso y que cumple escrupulosamente con nuestro Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia y con nuestro programa electoral.

Podría meterme un poquitín más en algunas de las cuestiones, pero ya veo que me he pasado en el tiempo y que, por lo tanto, los argumentos mantenidos en Comisión son los mismos que mantenemos en Pleno, y por coherencia vamos a votar en contra de las enmiendas que han presentado a esta proposición de ley.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas presentadas por el grupo Mixto y defendidas por el señor Dólera.

¿Perdón? Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, para pedir votación separada. Por una parte, las enmiendas 12.886, 12.887, 12.890, 12.892 y 12.898. Ésas en un grupo y el resto en otro grupo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.

Pues de acuerdo con lo solicitado por el grupo Socialista, se someten a votación las enmiendas 12.886, 87, 890, 892 y 898. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido un voto a

favor, 24 en contra y 14 abstenciones. Estas enmiendas quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y a continuación se someten a votación las restantes del grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 15 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

A continuación, se somete a votación la transacción acordada en relación con la enmienda 12.913, sobre la que se transige. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido 38 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada.

Y finalmente se someten a votación las enmiendas 12.910, 12.911 y 12.912, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido 15 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

A continuación se van a someter a votación los artículos de la proposición de ley, así como la disposición final, la exposición de motivos y el título de la ley.

Votación del artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es 24 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 1.

Artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es 38 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Queda aprobado el artículo 2.

Disposición final. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 24 votos a favor, uno en contra y 14 abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos.

Título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Queda aprobado el título de la ley.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre modelo de financiación para las universidades públicas de la región**, que defenderá el señor Marín Escribano, en nombre del grupo parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, señorías:

El siglo pasado ya traje una iniciativa para que se elaborara por parte del Gobierno un proyecto de ley sobre financiación para las universidades públicas.

Esto que vamos a tratar hoy es más prosaico, más real y con menor ficción que lo que en el primer punto del orden del día se debatía respecto a los personajes que crearan Sir Arthur Conan Doyle, Agatha Christie, Humberto Eco y, desde luego, es más cercano a nosotros.

Decía que el siglo pasado ya habíamos traído una iniciativa en la que hablábamos de esto y en la que pedíamos que por parte de esta Cámara se aprobara que se elaborase una ley de financiación para las universidades públicas.

Señorías, lo que vamos a debatir en este momento podríamos calificarlo como un claro ejemplo de lo que es la labor de impulso o una iniciativa de impulso al Gobierno.

Yo creo que resulta evidente a todas luces que en esta cuestión, en la elaboración de un instrumento que dote de seguridad financiera, de mayor eficacia y eficiencia en nuestras universidades a la hora de planificar sus gastos e inversiones, este Gobierno más que un impulso necesita un empujón.

Pues bien, ésta es la finalidad de la iniciativa y lo primero que voy a intentar hacer es convencerles para intentar conseguir su apoyo, el apoyo de sus señorías, voy a intentar convencerles y, por lo tanto, si quiero convencerles tendré que justificar la necesidad tanto de un modelo de financiación como la necesidad de ese impulso al Gobierno. Y también voy a tratar posteriormente de exponer los motivos por los que no se debería rechazar esta iniciativa.

Por una parte, tenemos los aspectos puramente formales, que son importantes. ¿Y por qué son importantes?, porque si la norma marca unos plazos es por la necesidad de disponer de un marco financiero en un determinado momento, y cuanto más se retrase, obviamente, mayor perjuicio para el desenvolvimiento económico de las universidades, y por tanto tendríamos que recordar que ayer, día 7 de mayo de 2002, se cumplieron tres años desde que entrara en vigor la Ley de Coordinación Universitaria para la Región de Murcia; tres años. Creemos que tres años es tiempo suficiente como para haber elaborado ese modelo de financiación que contempla la disposición transitoria segunda de la Ley 4/99, de 21 de abril.

Y también ayer se cumplieron dos años de incumplimiento de ese mandato legal, puesto que la propia ley decía que había un plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma para llevar a cabo esta tarea. Por lo tanto, han transcurrido, repito, tres años, tres largos años sin modelo de financiación.

Año tras año hemos oído, y comenzó la señora Gutiérrez Cortines, repasando el Diario de Sesiones se puede ver, hablando de la inminencia de la presentación del modelo hace ya mucho tiempo, correría el año 97, 98, posiblemente. Cada apertura de curso de la Universidad, cada debate del estado de la región, cada comparecencia de presupuestos, en cada iniciativa hemos venido oyendo que prácticamente era inminente la presentación del modelo, y parece mentira que este incumplimiento venga de aquellos que proclaman desde esta tribuna que hay que cumplir las leyes.

No hace mucho recuerdo al propio consejero de

Educación y Cultura responder a mi compañero el señor Benzal que el determinado procedimiento de nombramiento de un director, decía: ¿no querrán ustedes que yo incumpla la ley? Pues, señores del Gobierno, están incumpliendo esta ley, y otras, la Ley de Museos, muchas más; pero, bueno, estamos tratando de ellas y ésta se está incumpliendo, el mandato contenido en ella, y además entendemos que será un mandato más o menos razonable, porque además ustedes mismos fueron quienes trajeron esa ley y fueron quienes se pusieron ese plazo de un año para elaborarla, y está pasado con creces, y son muchos los diputados y miembros del Gobierno que a su paso por esta tribuna hablan de la legalidad y del cumplimiento de la ley. Esto es simplemente un recordatorio.

Vamos ahora al fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es muy importante. Malos tiempos corren para hablar de educación, de universidades y de cultura, cuando tenemos una monomanía y un monotema cada vez que se habla en esta tribuna, se hable de lo que se hable y se nos saca a colación uno o dos temas. Por eso digo que mal tiempo parece correr para la educación y para la cultura. Pero, en fin, vamos a ver si hablando del fondo, que nos parece importantísimo, y voy a intentar explicar por qué, voy a intentar dar razones para que esta iniciativa no se rechace. Y es tan sencillo como responder a las siguientes preguntas. Yo haré una serie de preguntas, cuatro o cinco preguntas, y con la respuesta que tengamos veremos si está justificado que traigamos esta iniciativa, y si está justificado que ustedes la respalden.

Vamos a ver, vamos al fondo. Primera pregunta: ¿es necesario un modelo de financiación para nuestras universidades públicas? Yo creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario, tanto Izquierda Unida como nosotros así nos hemos manifestado, pero también ustedes. Voy al Diario de Sesiones, y de los muchos pasajes voy a escoger solamente uno. Palabras del consejero en una interpelación mía, decía: "Yo comparto que lo que se necesita es un modelo de financiación". Y decía el consejero: "El señor Marín Escribano ha dicho que con él se profundiza en la autonomía universitaria si se tiene autonomía financiera, criterio que yo comparto plenamente, por eso vamos a hacer ese modelo de financiación". Primera pregunta, a la que tenemos una respuesta positiva.

Segunda pregunta: ¿por qué es necesario el modelo de financiación? Aquí está el quid de la cuestión, ¿por qué necesitamos un modelo de financiación? No comparto ahora el criterio del consejero ni de algún miembro del grupo parlamentario Popular, en el momento que decían que lo importante era tener el dinero y que lo del instrumento era lo de menos. Yo creo que el instrumento es muy necesario y voy a decir por qué. No solamente es importante la cantidad de dinero que vaya a las universidades, también es importante cuáles deben ser los criterios para dar ese dinero.

¿Por qué son importantes los criterios que se esta-

blezcan? Porque ello va a influir de un modo determinante en la calidad de la enseñanza; porque debe introducir un sistema de incentivos que aumente esa calidad de la enseñanza: incentivos a la investigación, a la consecución de objetivos; va a influir decisivamente en aspectos como implantación de titulaciones, investigación, selección de personal. ¿Ustedes piensan que cuando se forme un tribunal y cuando digan "vamos a seleccionar a una serie de profesores", cuando piensen que sus propias retribuciones pueden estar en función de los tramos de investigación de la calidad de investigación que presenten van a recurrir al primero que pillen o al amigo de la casa? Pues recurrirán al mejor investigador, recurrirán al mejor, en defensa propia, en legítima defensa, porque tendrá sus repercusiones de tipo económico.

Dará y otorgará seguridad financiera, evitando de este modo la improvisación y la incertidumbre de cada año cuando las universidades elaboran sus presupuestos. Ejemplo reciente: el año pasado tuvimos que, vía enmienda que nos fue aprobada, proponer trasladar una cantidad de dinero de lo que eran unas previsiones y de unos objetivos a otros para arreglar lo que las universidades tenían como proyectos.

Recuerden lo que ocurría ese año. Atención. El sistema de financiación, el modo, el modelo, el instrumento, no les quepa la menor duda que será decisivo para contribuir a hacer una universidad más útil a la sociedad y a nuestro sistema económico. Y si yo tuviera que encerrar en una frase lo que hoy tratamos aquí, si yo tuviera que encerrarlo y definirlo en una sola frase, diría que la forma de resolver los problemas de la universidad pública es el modo en que financiamos la misma. En eso se resume qué es lo que pretendemos.

Hay distintos modelos, hay distintos sistemas. Nosotros apostamos por una ley, y les pido que no se cierren en banda a que no sea una ley. El propio consejero, Diario de Sesiones 8 del 11 del 99, decía, dijo el consejero: "Una vez que tengamos las conclusiones, acordaremos si ha de ser ley o no, y no descartamos que sea una ley", Diario de Sesiones. El propio consejero no se niega a eso.

Queda muy poco para responder a las últimas preguntas.

Tercera pregunta. ¿Hay una norma que nos obligue a cumplir lo que yo estoy pidiendo hoy, lo que mi grupo está pidiendo hoy? Evidentemente, la Ley 4/99, de 21 de abril, disposición transitoria segunda. Hay una ley que nos obliga.

Cuarta pregunta: ¿ha habido tiempo suficiente? Creemos que más que suficiente, tres años, más que suficiente. Dos habiendo transcurrido el plazo.

Sé que me pueden decir que han intentado buscar el consenso, que están hablando con las universidades, pero en tres años se puede hablar con mucha gente, hasta con nosotros si llegara el caso, cosa que no ha ocurrido, pero

que yo tengo esperanzas de que todavía eso ocurra.

Y quinta y última cuestión a la que debemos responder: ¿tenemos en esta Cámara como una de nuestras razones de ser la función de impulsar al Gobierno cuando retrasa sus actuaciones o cuando no las realiza, o cuando no sabe qué actuaciones hacer, en este caso es porque las retrasa? Pues yo creo que sí, que ésa es nuestra función.

Pues si hemos respondido a estas cinco preguntas de un modo afirmativo, yo creo que la lógica nos tiene que decir que debemos apoyar esta iniciativa. Si no se responde de un modo afirmativo, no nos apoyen la cuestión.

Entonces, nosotros creemos que ha habido tiempo suficiente, y yo creo que si hemos respondido, ya digo, afirmativamente, o al menos a las suficientes cuestiones como para obtener el aprobado, solicitamos el respaldo de los grupos aquí representados para aprobar esta moción que hoy ha traído el grupo parlamentario Socialista, con la que pretendemos instar al Gobierno para que en un plazo de dos meses presente ante esta Cámara, decimos en nuestra parte resolutive, el modelo de financiación para las universidades públicas de la región que está previsto en la Ley de Coordinación Universitaria.

Nosotros, ¡ajo!, hago un distinguo, la Ley de Coordinación Universitaria establece en esa disposición transitoria segunda que la obligación del Gobierno es presentarlo al Consejo Interuniversitario para que dicte y informe sobre él. Lo que yo pido en esta iniciativa, lo que mi grupo pide en esta iniciativa es que lo traiga a la Cámara para que nosotros podamos participar y dar nuestra opinión. Y si eso es así, si ese apoyo nos lo dan, yo les aseguro que van a tener nuestra colaboración, la colaboración de los grupos de la Cámara, y ayudaremos en la medida que podamos a conformar definitivamente ese modelo, si es que finalmente nos apoyan la moción y el modelo es remitido a esta Cámara.

Por otra parte, el consejero se comprometió en una interpelación que yo le realizaba allá por abril del año 2001 sobre esta cuestión.

Esperando su comprensión, por ahora es todo lo que tenía que decir.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Yo no sé si con lo que está cayendo no es temerario hablar aquí de modelo de financiación de universidades,

porque, claro, venir a pedir financiación objetiva para las universidades a un grupo parlamentario y a un partido que se ha pasado bastante tiempo descalificando a la institución universitaria en general y a sus componentes en particular, puede parecer temerario.

Efectivamente, la Universidad ha tenido que oír lindezas por parte de la mayoría parlamentaria, en este caso afortunadamente divorciada de la mayoría social, como que es el reino de la endogamia, que los rectores son progres trasnochados, que los estudiantes en sus manifestaciones dan vivas a ETA, etcétera.

Claro, con este planteamiento y con este antecedente por parte del Partido Popular, venir aquí a solicitar un modelo de financiación para la Universidad, pues la verdad es que puede parecer temerario o políticamente incorrecto. Pero desde luego a mí me da igual, sigo defendiendo el prestigio y la función social importantísima de la institución universitaria y de todos sus componentes. Y en coherencia con eso es precisamente por lo que ya manifiesto de entrada mi apoyo a la iniciativa que el señor Marín Escribano, en nombre del grupo parlamentario Socialista, nos trae hoy.

Y es que es verdad, es que, como él bien decía, hace tres años que entró en vigor la ley, y llevan ustedes dos años ya de morosidad en lo que se refiere a la presentación del modelo de financiación de las universidades públicas de la región.

Seguimos sin tener ese modelo, y ha transcurrido el tiempo, el tiempo, por cierto, que ustedes mismos se dieron en el proyecto de ley, y que por tanto estimo que lo considerarían conveniente.

Y una de las cosas para razonar el modelo de financiación y la necesidad de ese modelo de financiación es la propia autonomía universitaria. Esa autonomía universitaria que ya está sufriendo con la intromisión de la Ley Orgánica de Universidades, cuyo recurso pende del Tribunal Constitucional. Pero una autonomía universitaria que debe ser real y efectiva, porque así se establece en el artículo 27 de la Constitución española.

Y la autonomía universitaria tiene mucho que ver con la existencia de un modelo de financiación, porque establecer unos parámetros objetivos negociados con las universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, con las fuerzas políticas y sociales, y elevada, si es posible, a rango de ley que permitan que estas instituciones puedan proyectar su futuro sabiendo los recursos públicos con los que cuentan, y que no tengan que depender de las buenas o malas relaciones, de la buena o mala voluntad, de la mayor o menor sensibilidad que un Gobierno tenga respecto de las universidades públicas, o del Gobierno de turno que haya, es avanzar en la autonomía de las universidades públicas en la región.

Yo quiero recordar que hace cuatro años, en el año 1998, el dictamen número 6 de ese año, de ese órgano que cada vez les gusta menos que se llama el Consejo Económico y Social, recomendaba la ley de coordina-

ción del sistema universitario público regional, que abordara, entre otras cuestiones, la financiación de las universidades públicas de la región.

Efectivamente, se trajo esa ley, pero en esa ley se pospuso un año ese modelo de financiación de la Universidad. De ese año hemos pasado a tres, y llevamos camino de que sean bastantes más.

Mientras tanto, las universidades públicas de la región han tenido que ir financiándose a trancas y barrancas, con recurso al endeudamiento y con cantidades que no cubrían las expectativas que tenían las mismas, en consonancia con la importante función social que desempeñan.

Aquí se han visto mociones en esta Cámara, rechazadas por el grupo mayoritario, en el sentido de que hubiera esa ley o modelo de financiación.

Yo quiero recordar el debate, también una moción del señor Marín Escribano, de 11 de noviembre del 99, es decir, hace ya dos años y medio, en la que el portavoz del grupo parlamentario Popular en estos temas nos decía que en el seno del Consejo Interuniversitario había un grupo de trabajo con participación de las universidades públicas que estaba elaborando un modelo de financiación llamado a regir, fuera por ley o sin ley.

Pues bien, han pasados dos años y medio, y ni ley ni modelo. Y es más, nos consta que el grupo de trabajo del que se trata tiene muy ralentizadas sus actuaciones, por las conversaciones que tenemos con las universidades públicas de la Región de Murcia.

Nosotros, viendo que se retrasaba el modelo, presentamos el 6 de julio del año 2001 una moción en la que pedíamos, entre otras cuestiones, que el Gobierno trajera ese proyecto de ley de financiación. Quisimos ver un halo de esperanza en las palabras que el consejero, entonces de Educación y Universidades, ahora de Educación y Cultura -curioso la eliminación de la palabra "universidades" del nombre de la Consejería, quizá por el sino de los tiempos y por la consideración que de la universidad tiene el Partido Popular-, cuando manifestó ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de esta Cámara, allá por el mes de noviembre, creo recordar, del año pasado, en el debate presupuestario, que éste sería el año del modelo de financiación, de la ley de financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia. Pero, claro, es que pasan los meses, como han pasado hasta ahora los años, y el modelo ni la ley aparecen, y estamos ya en vísperas de que por allá por el mes de junio o julio empiecen los borradores para hacer los presupuestos de las distintas consejerías y el presupuesto general de la Comunidad Autónoma, y si ese modelo de financiación no sale, perderemos un año más, aunque saliera durante el presente ejercicio, porque no se ha contemplado en los presupuestos que se hagan de la Consejería de Educación y Universidades y en el resto de las consejerías. Por eso también es importante ese impulso que se pretende dar hoy al Gobierno.

Mientras tanto, el grupo parlamentario al que represento, que se precia de mantener unas relaciones cordiales, estables y fluidas con las universidades públicas de la región y con sus órganos directivos, en particular con sus equipos rectorales, en los contactos con ellos cuando llegan los presupuestos de la Comunidad Autónoma, por poner un ejemplo, cuando hablamos con los rectores de las universidades la queja siempre es que hay que hablar de subvenciones nominativas de capital: bueno, pues nos han subido un 3%, un 4%, un equis por ciento con respecto al año anterior, pero tenemos proyectos de inversión, y los tenemos paralizados, ¿por qué los tenemos paralizados?, porque no sabemos si mañana se va a mantener esto, si va a cambiar, si va a ir hacia un lado o si va a ir hacia otro; si tuviéramos un modelo de financiación que nos permitiera calcular a nivel plurianual los ingresos que nosotros vamos a tener, nosotros podríamos llevar a cabo esos proyectos.

Por tanto, yo creo que el hecho de que este modelo de financiación no sea hoy una realidad está cercenando proyectos de las universidades públicas de nuestra región, y esto no puede mantenerse por más tiempo.

Yo espero que no se nos dé largas por el Partido Popular y su grupo parlamentario diciendo que se está negociando y que esa negociación es larga, etcétera, porque ya conocemos las excusas que se plantearon en este sentido hace dos años y medio. En dos años y medio, yo coincidido con el ponente, ha habido tiempo suficiente para poder continuar y seguir la negociación.

Pero es más, el mismo partido y el mismo Gobierno que en el tiempo récord de un año ha sacado una Ley Orgánica de Universidades, sin debate de ningún tipo, ¿quiere ahora respaldarse en el debate para una cosa mucho más modesta, como es un modelo de financiación, que afecta hoy a dos universidades públicas de la región, decir que no puede hacerlo por esta razón? Yo creo que serían excusas de mal pagador, señores del Gobierno, señores del Partido Popular.

Por todo ello, en consonancia con lo que pedíamos en nuestra moción del día 6 de julio, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa que esperamos que sea aprobada por el conjunto de la Cámara. Y también anuncio que en el caso de que se apruebe esta iniciativa estaremos vigilantes y controlaremos al Gobierno para que la cumpla. Pero además de eso retiraremos la moción que está viva en los estadillos de mociones a Pleno de la Cámara, de Izquierda Unida, de 6 de julio del 2001, al tiempo que manifestamos nuestra intención de concurrir al consenso en ese nuevo modelo de financiación universitaria.

Por tanto, cuenten con mi voto favorable, cuenten con el voto afirmativo de Izquierda Unida a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE)

PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Marín Torrecillas.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Señor Marín Escribano, ha hecho usted cinco preguntas, y no tengo el más leve inconveniente en decirle que sí, que de acuerdo con usted a esas cinco preguntas, a cuatro de ellas sin matización alguna. A una de ellas, a la que decía si ha habido tiempo, también le digo que sí, que ha habido tiempo, pero con alguna matización que voy luego a exponer desde la tribuna y que espero que sea bien entendida y que justifique el hecho del retraso, con el que estoy de acuerdo con su señoría.

De todas formas, me va a permitir que le diga que me ha chocado algo de su primera exposición: la defensa de la ley que todos hacemos aquí. Naturalmente, las leyes están para obedecerlas y para cumplirlas, y usted, como tantos otros, desde la Cámara manifiesta su deseo expreso de que las leyes hay que cumplirlas. Sin embargo, luego ha mezclado, por lo menos he creído yo entender, dice: la ley obliga a que el modelo de financiación se lleve al Consejo Interuniversitario. Hoy nosotros pedimos aquí que no sea así, que sea que se traiga a la Cámara, me ha parecido entender eso. Si eso es así, pues no parece que esté defendiendo tan a rajatabla la ley. Si no es así, le pido disculpas por mi mala interpretación.

Y al señor Dólera no le voy a aclarar ninguna de las afirmaciones que ha hecho, algunas de ellas en alusión, aunque no mencionó mi nombre, pero en alusión a mi propia persona, porque ya lo ha hecho en repetidas veces y como no quiere entender, va a piñón fijo, pues no me voy a ocupar en absoluto de decirle que no es eso lo que dijo, ni siquiera la ministra ni yo, por supuesto.

Y un mensaje de tranquilidad, aunque estemos a más tiempo del debido para haber presentado ese modelo de financiación. Va a haber modelo de financiación, señorías, va a haberlo y va a haberlo inmediatamente, y va a traerse hasta la Cámara y va a dar explicaciones suficientes, mejores que las mías, seguro, el propio consejero. Tranquilidad, por lo tanto, en las filas de la oposición.

Pero, señor Marín Escribano, yo entiendo su moción, la entiendo y la justifico además, pero la entiendo y la justifico desde el convencimiento, cosa que es verdad absolutamente por otro lado, de que su voz esta tarde aquí es la voz del grupo parlamentario Socialista, que repito que es lógico y legítimo y honroso que así sea, pero que la entiendo desde un grupo, el grupo más importante de la oposición de esta Cámara, que desde luego no puede perder la oportunidad política de recriminarle a

un Gobierno el incumplimiento de algo a lo que venía obligado. La entiendo desde esa postura.

Pero ya no la entiendo, de verdad, ni la justifico tan rotundamente al ser usted, señor Marín Escribano, el vocero, el expondedor, el denunciante y el defensor del contenido de la moción, porque así como su grupo Socialista podría acusar al Gobierno regional de no haber cumplido ni en la forma ni en el fondo esto que estamos tratando aquí de este modelo de financiación, y digo podría haberlo hecho por si se diera el caso de que no supiera tantas cuantas cosas sabe usted a propósito de este tema, que desde luego sabe bastante más que ellos, entre otras cosas porque pertenece al Consejo Interuniversitario y, por ende, el conocimiento más exacto, más preciso de todo lo que ese Consejo ha estado haciendo, de todo lo que ahí se trata, de todo lo que ahí se ha propuesto. Y por eso le digo que ya no le justifico a usted, como persona, como el señor Marín Escribano, la presentación de esta moción y la justificación de la misma que le decía al principio.

Usted lo máximo que podría decir, creo yo, honradamente, es: mire usted, denunció que no se ha cumplido la forma, que no se ha tenido el debido respeto con la ley y se ha incumplido la forma. Pero usted no puede denunciar el contenido, el fondo que se traduce del hecho de haberse puesto ya en funcionamiento ese modelo de financiación. Eso no puede usted hacerlo, creo yo, honradamente, porque sabe muy bien todo lo que se ha tratado, todo lo que se ha conseguido, tal cual está la situación real de nuestras universidades en Murcia.

Y no digo yo que no haya que tener el respeto a la forma, naturalmente que hay que tener el respeto a la forma. Pero si a mí me pusieran en la disyuntiva de tener que elegir entre un fondo y una forma, yo haría como aquel labrador de uno de los cuentos de Marinada, al que invitaba el señor dueño de todas las tierras, invitaba junto a sus compañeros todos los años el día de su santo, y el hombre se jactaba de que presentaba una mesa espléndida con candelabros de plata, con vajilla muy noble y una cubertería de plata y tal, pero luego el contenido de los platos no era tanto. Y salían los pobres labriegos siempre protestando de que mucho boato pero poco plato. Y en una ocasión en la que sucedió eso mismo, el señor aquel, dueño de aquellas tierras se atrevió a preguntar: hombre, ¿estaréis satisfechos, no, de que esta mesa tan bien preparada, estos manteles de hilo y tal? Y hubo uno más valiente quizás que los otros que le dijo, y me van a permitir esta licencia, dijo: "mire, señor, si buenas formas tenemos, pero el fondo despreciamos, sólo en corteza dejamos lo que en verdad pretendemos, de forma tal que olvidamos que en asuntos de comer lo que se ha de pretender y habremos de valorar no es el plato, es el yantar".

Así que, bien, no hemos cumplido con la forma, y yo lo hago o expreso en la Asamblea desde esta tribuna, y digo: efectivamente, no hemos cumplido la disposición

transitoria segunda de la Ley de Coordinación Universitaria. Pero, y es la pregunta que yo me hago, ¿no podría justificarse la tardanza si se quisiera valorar cómo ha ido la financiación de nuestras universidades?, ¿cuál es el grado de satisfacción de nuestras universidades con lo alcanzado hasta ahora?, ¿cuál es la propia valoración de nuestras universidades en su intervención en la propuesta de un modelo? Porque la financiación parece que ha ido bien, ¡eh!, aquí parece que el yantar, aunque haya sido sobre platos de loza barata, sí ha sido suficiente.

Yo no quiero hacer uso de cifras, pero sí me van a permitir dos grandes pinceladas. El sistema público universitario de la Región de Murcia al día de hoy tiene 20 titulaciones más que hace seis años; 20 titulaciones significan mucha inversión, y digo mal, tiene 20 más 5 que ya gozan del estudio y de la aprobación definitiva y que van a ser de una puesta inmediata en ejecución. Son 25 nuevas titulaciones en seis años.

Se ha pasado desde el año 96 de una subvención de 8.400 millones a una subvención de 14.300 y pico millones. Estamos en un 70% más de la financiación de universidades que hace seis años.

Con respecto a la subvención nominativa por alumno, de las 246.000 pesetas de hace seis años, un alumno hoy nos cuesta, o pagamos por ello, 436.000. Es un 77% más que hace seis años.

Yo creo que las inversiones están siendo, por lo menos hasta ahora, suficientes. Murcia ya no es la última en financiación universitaria en relación con el producto interior bruto. Sí lo fuimos, lo recordarán sus señorías, pero hoy, con los datos del 98, que son los últimos datos que yo he podido manejar, hoy estamos en el lugar sexto, un poquitillo menos, muy poquitín menos que Galicia, un poquitín más que Madrid, pero desde luego muchísimo más que Castilla-La Mancha, muchísimo más que Extremadura, más que Aragón, más que el País Vasco, más que Cataluña. ¡Pues a mí me parece que haber avanzado de un puesto número 17 ó 16, que creo recordar que teníamos, al sexto, con unas diferencias notabilísimas con respecto a algunas comunidades autónomas, es haber avanzado!

Hoy estamos aplicando a la universidad el 0,79% del producto interior bruto, y desde luego tal y cual se ve el ascenso desde un 0,61 hasta el 0,79 en la actualidad, lo que ha dicho repetidas veces el consejero de Economía y Hacienda, que desde luego en el año 2006 estaremos sin duda alguna en un 1% del producto interior bruto dedicado a la universidad, desde luego sí que es fácilmente creíble, y eso es una buena inversión.

No voy a dar más cifras, yo creo que son suficientes como para demostrar que aquellos compromisos que el Partido Popular adquirió en su programa están siendo cumplidos, y ello sin modelo de financiación formal. Y no voy a decir yo, ni mucho menos, que no haga falta. Al contrario, digo que sí, que es urgente, que es imprescindible, que es bueno que se tenga. Pero hasta aquí se ha

hecho todo esto sin este modelo.

Podría haberse hecho, no tengo inconveniente en confesarlo, podría el consejero haber cumplido en aquel año el precepto al que se veía obligado y haber traído un modelo de financiación, pero el consejero se propuso unas cuantas metas, se propuso primero que ese modelo de financiación fuera realmente en consenso con gente directamente relacionada con el problema, y, es más, ese modelo tenía que aclimatarse a otros modelos de inversiones públicas en la Región de Murcia que daban unos periodos hasta el 2006, y ese modelo tenía que prever la posibilidad, cosa que ha ocurrido posteriormente, de esa nueva Ley Orgánica de Universidades que obliga a cambiar bastantes elementos preceptivos para la confección de ese modelo.

Ha habido razones suficientes, e, insisto, ¡eh!, podría haber estado, pero ha habido razones suficientes como para haber dilatado, incluso esos dos años de los que denuncia el Partido Socialista, esta realización de este modelo de financiación. Pero, desde luego, lo que no ha sufrido dilación alguna, lo que no ha sufrido desatención alguna ha sido la financiación de nuestras universidades, esa financiación a la que, desde luego, el documento va a obligar, pero que parece que sin ni siquiera ese documento, insisto otra vez más a fuer de ser pesadísimo, que es bueno y va a existir y va a estar en esta Cámara dentro de muy poco, en un breve espacio de tiempo, no puedo decirle cuánto, pero, desde luego, sabe su señoría conmigo que desde la formación de aquel grupo de trabajo en donde estaban presentes representantes de las universidades, representantes de la Consejería de Economía y Hacienda, representantes de la Consejería de Educación, desde aquel grupo de trabajo, que presentó, por cierto, y estaría su señoría en él, al Consejo Interuniversitario lo que hasta ahora habían hecho de estudio, lo que hasta ahora habían contemplado con ánimo de llevar a cabo ese modelo de financiación, yo creo que hay razones ahí suficientes como para perdonar, puesto así aunque sea entre comillas, pero, desde luego, en beneficio de un fin que va a ser bastante mejor, y sin haber desatendido el objeto de la creación de ese documento, yo creo que se podría perdonar efectivamente ese documento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, le ruego que concluya.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Concluyo, señor presidente.

Por eso, convencido de que estas razones nos permiten hoy presumir de unas universidades que se han consolidado, que van progresando, que están poniéndose a la vista de todo el territorio nacional como unas universidades de una asignación suficiente, de una buena reali-

dad docente, de una buena realidad investigadora, pues yo me permito, señorías, proponerles una transacción que voy a pasar al señor presidente de la Asamblea, puesto que los portavoces de los grupos parlamentarios ya disponen de ella. No es más que una variante y una añadidura. El Partido Socialista propone en su moción que en un transcurso no superior a dos meses esté creado ese documento. Desde luego yo le propongo que en el plazo más breve posible, el resto es el mismo, ese documento que atenderá o que dejará reflejado sobre el papel las obligaciones presupuestarias de las universidades.

Y me permito añadir un punto: una vez sucedido eso, una vez que ese documento que está en vías de terminación -y su señoría lo sabe muy bien-, ese documento se traerá a la Cámara en la persona del consejero de Educación y dará las razones suficientes, explicará, responderá a todas las preguntas que le parezca.

Por lo tanto, dando lectura a esos dos puntos de esta propuesta de transacción: "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que con la mayor brevedad presente ante esta Cámara un modelo de financiación para las universidades públicas de la Región de Murcia", y punto segundo "Una vez lo anterior, el consejero de Educación y Cultura informe ante el Pleno de la Asamblea Regional", doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar las gracias al apoyo que Izquierda Unida, que el señor Dólera hace a esta moción o da a esta moción que hoy el grupo parlamentario Socialista trae ante la Cámara, y decirle además que comparto las valoraciones y exposición que ha hecho ante esta tribuna.

Y en segundo lugar, yo creo que no se me ha entendido bien desde los bancos del grupo parlamentario Popular y voy a intentar aclarar en qué no se me ha entendido bien, y si no lo consigo ya no sé si cortarme las venas o dejármelas largas. Bueno.

Vamos a ver, lo digo porque de esto hemos debatido ya en tres o cuatro ocasiones. Vamos a ver, señor Marín, don Benito, yo no he dicho en ningún momento que no se cumpla la ley. No digo que no deba el Gobierno llevar ante el Consejo Interuniversitario el modelo de financiación, por supuesto que sí. Pero además digo en la moción que lo traiga a la Cámara, y es un compromiso de él, y quiero entender bien... además ya he hecho referencia a la fecha y al día en que él lo pronunció en esta Cámara, he hecho referencia al Diario de Sesiones, y

aprovecho al decir esto para que en su transacción, que el segundo punto, tal y como le he comunicado por escrito, aunque esto lo he recibido después, hace un momento, diciendo que el segundo punto no lo entendía necesario porque ya en la parte resolutive de mi moción dice que el consejero lo traiga a la Cámara. No me importa aceptarlo así si la intención no es que donde dice "el consejero informe" se limite el consejero exclusivamente a decir lo que ha hecho y que nosotros mutis por el foro. Entiendo que cuando se trae a esta Cámara, se entiende informar, dictaminar, exponer y participar, por supuesto, para que podamos dar nuestra opinión. Siendo así, ningún inconveniente en que vaya ese segundo punto, aunque, ya digo, a mi juicio no es necesario, puesto que en nuestra parte resolutive ya exponemos que se traiga aquí a la Cámara, independientemente de que evidentemente ha de pasar por el Consejo Interuniversitario tal y como la ley establece en su disposición transitoria segunda. Bien, eso por una parte, una aclaración hecha.

Segunda cuestión, yo quiero de una vez por todas, porque ustedes en algunos momentos hablan de oído de lo que ocurre en el Consejo Interuniversitario, y yo quiero explicarles qué es lo que ocurre en el Consejo Interuniversitario, y digo ustedes y me refiero a algún diputado del grupo parlamentario Popular y al propio señor presidente de la Comunidad Autónoma, que debate de la región tras debate de la región hace referencia a mi actuación diligente, etcétera, en el Consejo Interuniversitario, lo que pasa es que confunde cuándo este grupo apoya el mapa de titulaciones y cuándo habla del modelo de financiación, porque no le informan del todo bien, porque ni él ni ustedes están en el Consejo Interuniversitario. Por tanto, les voy a decir: el Consejo Interuniversitario se crea por la Ley de Coordinación Universitaria y se ha reunido tres veces, una de ellas para constituirse, no sale ni a una por año, y además normalmente para tomar razón de lo que allí se dice, y, por supuesto, no tenemos en absoluto conocimiento de por dónde va el modelo de financiación. Hemos oído, a petición del diputado que les habla, como miembro del Consejo Interuniversitario, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, que demanda información y dice "bueno, ¿y de esto qué?", y continuamente se me repite, y la última vez que se reunió el Consejo Interuniversitario, allá por julio del año 2001, contestó el consejero y se comprometió, que fue cuando aprobamos, eso sí, el mapa de titulaciones y yo mostraba en nombre de mi grupo el respaldo de ese mapa de titulaciones, cuando le interpele también sobre la cuestión, y me dijo "tiene usted razón y no se preocupe, que en breve vendrá", eso en julio del año 2001. Por eso es por lo que viene esta iniciativa. Entonces no crean ustedes que en el Consejo Interuniversitario estamos elaborando el modelo, cosa que a mí me hubiese gustado, el poder participar en eso, no crean que estoy tan en el ajo como pueda parecer, no

es así, estoy, informan, pero no mucho más allá. Ése es el papel del Consejo Interuniversitario, dos veces de trabajo en tres años.

Segunda cuestión, el fondo. Ya lo he dicho en mi intervención anteriormente, lo comentaba en mi intervención, decía que no compartía con la afirmación del consejero ni con la suya, dicen ustedes (lo que suele ser su discurso común) "hombre, no es tan importante, sí, de acuerdo, lo hemos incumplido tres años, pero, oiga usted, las universidades se siguen financiando", ¡pues estaría bien, a ver si son ustedes capaces de no financiarlas ahora a principio de curso! Díganme si es que es posible que no las financien. Hombre, pues la Bastilla, no tiene nada que ver... hombre, por supuesto. Digan que mañana el Gobierno no da el sustento para las universidades.

Y otra cuestión para terminar, respecto al fondo, que es importantísimo. Miren, no confundan que el fondo es cuánto dinero se recibe, no confundan creyendo que el fondo de la cuestión es la cantidad de dinero que se recibe. El fondo de la cuestión es con qué criterios se da ese dinero, que es muy distinto. Importante es la cantidad, pero tan importantes son los criterios para dar el dinero, contribuyen a la autonomía universitaria, a la seguridad jurídica, a la seguridad financiera, a la selección de personal, a todas estas cuestiones. Ya le comentaba antes, verán ustedes cuando un tribunal diga: ganaremos más si nuestros... de investigación son más y mejores. Pues no van a contratar a cualquier pardillo, será al mejor porque va a redundar en su propio beneficio. Por tanto, influye el fondo y el modelo en muchas más cuestiones que lo puramente cuantitativo. Por lo tanto, es necesario ese modelo. Y tanto cuanto más tiempo pase hasta que se elabore, tanto más perjuicio para la universidad, y no lo dice el diputado que les habla, lo dicen los que han sido presidentes de la Conferencia de Rectores, todos los rectores de cualquier signo o tendencia política, todos los universitarios, asociaciones de universitarios, profesores, todo el mundo, toda la comunidad universitaria, y, por tanto, nuestra iniciativa dice "hagámoslo ya y, además, vamos a colaborar".

Bien, para terminar y suponiendo que mi tiempo está a punto de concluir o ha concluido ya, decirle dos puntualizaciones: el 0,79 del PIB manifestaba el señor Marín Torrecillas, don Benito Marín manifestaba hace un momento que le decía el consejero de Hacienda, me parece, que en el horizonte del 2006, estando ahora en el 0,79, se puede alcanzar el 1. Eso sería un desastre bajo mi punto de vista; en el 1 estamos ya en lo necesario para andar por casa por todo este año, quizá el año que viene. Si nos planteamos el 2006, volvemos a estar en la

cola. No quiera Dios que sea el 1 para el 2006, sería insuficiente bajo mi humilde punto de vista.

Y vuelvo a repetir que en tres años creo que ha habido tiempo para hablar con las universidades, para llegar a un consenso y con los agentes que participan, ha habido tiempo suficiente.

Con esto solamente una apreciación y termino, y es que voy a aceptar la transacción, ya digo, con el matiz que quiero que quede reflejado en el Diario de Sesiones, dos matices: uno, el primero, "el plazo más breve posible", de acuerdo, pero que sea así, que sea breve, no breve, no se vaya a caer de maduro, no se lo vayan a comer los pájaros, que sea breve; segunda cuestión, además de que sea breve, que ese informe lo entiendo como dictamen, es decir, como la participación de la Cámara en ello, no me serviría que viniera el consejero... sé que reglamentariamente incluso no fuese posible el que ocurriera eso, que viniera "señores, éste es el modelo, ¿les gusta?, bien, ¿no les gusta? hasta luego, buenas tardes", no creo que sea eso, que podamos decir lo que pensamos y colaborar para que haya un consenso, porque les digo que es muy importante que en esta cuestión haya consenso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, le ruego que concluya.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, señor presidente, inmediatamente.

Les digo para terminar que en esta cuestión es fundamental que haya consenso, en determinados temas y en educación universitaria yo creo que eso es fundamental. Por lo tanto, nuestra disposición a colaborar.

Y último matiz, ese último punto yo entiendo por la parte resolutive que no hacía falta, pero por el azafrán no vamos a estropear la paella, es decir, que aceptamos esa transacción y agradecemos el talante de ambos grupos, cosa que esperamos que siga así.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señorías, se va a someter a votación la moción en el texto que ha sido pactado por los grupos. Votos a favor. Gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad y con ello se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X